TESTIMONIO
NOTARIA WALTER PINEDO ORRILLO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INCLUYENDO SUNAT- TRIBUTOS Y SUNAT ADUANAS, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y/O DISTRITALES, ASÍ COMO ANTE OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEÑALADOS POR LEY; PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE ESCRITOS, RECURSOS O DOCUMENTOS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN ANTE TALES ÓRGANOS.==========

32. EN LO LABORAL, TENDRÁ PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS EN LO LABORAL Y ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY Nº 26636, Y A LOS ARTÍCULOS 74º Y 75º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; ASIMISMO, GOZARÁN DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA; EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48º Y SIGUIENTES DEL DECRETO SUPREMO Nº010-2003-TR O NORMA QUE LO SUSTITUYA, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, DE DERECHO Y REPRESENTACIÓN SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, PUDIENDO DESIGNAR ÁRBITRO Y SOMETER A ARBITRAJE Y EJERCER TODO TIPO DE ACTOS DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACCIÓN QUE SE DERIVE DEL DECRETO LEY Nº25593 O NORMA QUE LO SUSTITUYA; DE IGUAL MODO, ESTARÁ FACULTADO PARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, APRENDIZAJE, DE ACUERDO A LA LEY Nº 28518, Y DEMÁS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO Nº 003-97-TR, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAL EXTRANJERO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 689, MODIFICADO POR LA LEY Nº26196 Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO Nº014-92-TR Y, EN GENERAL, EN LAS NORMAS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES ANTES CITADOS; IGUALMENTE, GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO LOS SEÑALADOS EN LA LEY Nº27444; ASIMISMO, GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO Nº03-97-TR, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. LAS FACULTADES AQUÍ SEÑALADAS INCLUYEN A LAS FACULTADES PARA DESISTIRSE DE ALGÚN ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN DE TESTIGOS, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS Y SOLICITUDES QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO LA DE OFRECER CONTRA CAUTELA, SEA ÉSTA

WALTER PINEDO ORRILLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

DE NATURALEZA REAL O PERSONAL O CAUCIÓN JURATORIA, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS Y/O RECURSOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PUDIENDO INCLUSO, SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN, TASAS JUDICIALES Y PAGOS DE TRIBUTOS, ASÍ COMO RECABAR Y COBRAR ÉSTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ENCONTRÁNDOSE LAS FACULTADES AQUÍ ENUMERADAS REFERIDAS AL ÁMBITO LABORAL.==========

33. DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ENUMERADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS QUE PARA TALES EFECTOS DESIGNE; REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS; OTORGAR PODERES SIMPLES POR ESCRITURA PÚBLICA O FUERA DE REGISTRO, SEGÚN SEA NECESARIO, PARA SER EJERCIDOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ O EN EL EXTRANJERO, CONCEDIENDO A TERCEROS ALGUNAS O TODAS LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN ESTE ARTÍCULO Y REVOCÁNDOLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; LOS PODERES PODRÁN SER GENERALES O ESPECIALES Y PODRÁN CONFERIRSE PARA QUE LAS FACULTADES SEAN EJERCIDAS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON OTRA PERSONA. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS NUMERALES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS ACLARATORIAS, DE SER NECESARIO.==========

ARTÍCULO 22°.- SALVO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL QUÓRUM REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 12° DEL PRESENTE ESTATUTO, EL GERENTE GENERAL REQUIERE CONTAR CON LA FIRMA MANCOMUNADA DE LOS REPRESENTANTES DE CADA ACCIONISTA, PARA:==========

1. COMPRAR, VENDER, CEDER, DAR EN APORTE, DAR EN DACIÓN EN PAGO, DAR EN CONTRIBUCIÓN O DONACIÓN, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENAJENAR EN GENERAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DERECHOS SOBRE LOS MISMOS QUE SEAN DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; CUYO VALOR SEA SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.======

2. CONSTITUIR NUEVAS SOCIEDADES REALIZANDO APORTES POR MONTO SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.==========

3. REALIZAR CONTRATOS Y OPERACIONES FINANCIERAS O DE CRÉDITO CON LOS BANCOS Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, O SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS, RETRO-ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, FIDEICOMISOS, CUENTAS CORRIENTES, APERTURAS DE CUENTAS Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE INVERSIÓN; POR MONTO SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.==========

4. OTORGAR FIANZAS, AVALES SIMPLES, SOLIDARIOS, DAR Y TOMAR DINERO PRESTADO, CON O SIN GARANTÍA, Y OTRAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE E INCLUSIVE A FAVOR DE TERCEROS, EN MONTO SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE

TESTIMONIO
NOTARIA WALTER PINEDO ORRILLO

EN MONEDA NACIONAL.==========

5. SOLICITAR LA EMISIÓN, AVISO Y NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO, A LA VISTA O PLAZO, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES, EN MONTO SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.==========

6. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, PAGARÉS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, TANTO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EN MONTO SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.==========

7. ORDENAR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA EN MONTO SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.==========

8. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, COBRAR Y PRESTAR, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN, DE OPERACIONES POR MONTO SUPERIOR A LA SUMA DE US$50,001.00 (CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.==========

9. DAR O RECIBIR USO, USUFRUCTO O ANTICRESIS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DERECHOS SOBRE LOS MISMOS DE PROPIEDAD O TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD.==========

10. DAR O EN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y EN GENERAL GRAVAR O ESTABLECER CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD INCLUIDO SERVIDUMBRES DE TODO TIPO Y PROCEDER EN LA MISMA FORMA RESPECTO DE CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, PERSONAL O MIXTO, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, ACCIONES, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y TODA CLASE DE TÍTULOS DE SOCIEDADES EMITIDOS POR PARTICULARES O POR EL ESTADO.==========

11. VENDER O TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO LICENCIAS DE OPERACIÓN, CONCESIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES O FUENTE GENERADORA, Y CUALQUIER DERECHO PARA EXPLOTAR UN RECURSO O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y QUE SEAN CONCEDIDOS TEMPORALMENTE O DE MANERA INDEFINIDA POR EL ESTADO O POR UN GOBIERNO REGIONAL O LOCAL.==========

ARTÍCULO 23°.- LO REFERENTE AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL GERENTE GENERAL ESTARÁ REGULADO POR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 189° A 197° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

==========**TITULO CUARTO**==========

==========**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**==========

ARTÍCULO 24°.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:==========

1. VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN, QUE OPERA DE PLENO DERECHO, SALVO QUE

WALTER PINEDO ORRILLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

PREVIAMENTE SE APRUEBE E INSCRIBA LA PRÓRROGA EN EL REGISTRO;==========
2. CONCLUSIÓN DE SU OBJETO, NO REALIZACIÓN DE SU OBJETO DURANTE UN PERÍODO PROLONGADO O IMPOSIBILIDAD MANIFIESTA DE REALIZARLO;==========
3. CONTINUADA INACTIVIDAD DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;==========
4. PÉRDIDAS QUE REDUZCAN EL PATRIMONIO NETO A LA CANTIDAD INFERIOR A LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL PAGADO, SALVO QUE SEAN RESARCIDAS O QUE EL CAPITAL PAGADO SEA AUMENTADO O REDUCIDO EN CUANTÍA SUFICIENTE;==========
5. ACUERDO DE LA JUNTA DE ACREEDORES, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, O QUIEBRA;==========
6. FALTA DE PLURALIDAD DE SOCIOS, SI EN EL TÉRMINO DE SEIS MESES DICHA PLURALIDAD NO ES RECONSTITUIDA;==========
7. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORTE SUPREMA, CONFORME AL ARTÍCULO 410°;==========
8. ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN MEDIAR CAUSA LEGAL O ESTATUTARIA; Y==========
9. CUALQUIER OTRA CAUSA ESTABLECIDA EN LA LEY O PREVISTA EN EL PACTO SOCIAL, O EN EL ESTATUTO O EN CONVENIO DE LOS SOCIOS REGISTRADO ANTE LA SOCIEDAD.==========

ARTÍCULO 25°.- LO REFERENTE AL RÉGIMEN DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ REGULADO POR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 407°, 409°, Y DEL 412° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

==========**TITULO QUINTO**==========

==========**APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**==========

ARTÍCULO 26°.- PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, SERÁN DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.==========

CLÁUSULA QUINTA.- QUEDA DESIGNADO COMO PRIMER GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR **MARCO ARMANDO TAMBINI ACOSTA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09751470, QUIEN GOZARÁ A SOLA FIRMA, DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL GERENTE GENERAL, CON LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LA PRESENTE MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA.==========

CLÁUSULA SEXTA.- QUEDA DESIGNADO COMO APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR **GREGORIO ALVAREZ CABREROS**, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL NUMERO AAB577515, QUIEN ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE, A SOLA FIRMA Y EN CUALQUIER LUGAR DEL PERÚ O DEL EXTRANJERO, PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES Y PODERES ESPECIALES DE LAS QUE GOZARÁ EL GERENTE GENERAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 21° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN CUANTO AL MONTO, VALOR O NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE PUEDE REALIZAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE.==========

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LO DEMÁS QUE FUERE DE LEY, CUIDANDO DE CURSAR LOS

SERIE B Nº 4169413

TRECE

TESTIMONIO
NOTARIA WALTER PINEDO ORRILLO

PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA PARA SU INSCRIPCIÓN.==========

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.==========

FIRMADO POR: MARCO ARMANDO TAMBINI ACOSTA.- MARCO ARMANDO TAMBINI ACOSTA.=======

AUTORIZADA LA MINUTA POR EL DOCTOR MARCO A. TAMBINI ACOSTA, ABOGADO CON REGISTRO NUMERO 13015 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.==========

INSERTO: DEPOSITO EN EFECTIVO EN CUENTA CORRIENTE.==========

"INTERBANK.==========

TDA 119 REG B24772..... TRA. 210-0297082.....05/01/2016.- 11:53:19

DEPOSITOS.....NRO.OPE.00036

NOMBRE: IBEREOLICA CARAVELI S.A.C.....

T DOC:.....NRO.:.....

PRODUCTO: AHORROS MN.....

CUENTA: 119-308193262-9.....

EFECTIVO.....

IMPORTE DEPOSITO:..... S/. 1,000.00 ==========

MONEDA DEPOSITO: SOL.....

FORMA DE PAGO.....

EFECT.....S/.1,000.00...../....RECIBIDO:.....S/. 1,000.00".....

CONSTANCIA.- CONFORME AL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1232; EL NOTARIO QUE AUTORIZA DEJA CONSTANCIA DE HABER TOMADO LA ACCION DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, PREGUNTANDO A TODOS LOS OTORGANTES E INTERVINIENTES EN RELACION AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES Y ACTIVOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, RESPONDIENDO ÉSTOS QUE TODO FUE LICITAMENTE ADQUIRIDO; TAMBIÉN SE LES EXIGIÓ LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO, DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SETIMO DE LA LEY NÚMERO 28194.==========

DEJO CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO SE HA PROCEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. N° 006-2013-JUS.==========

ASÍMISMO EL NOTARIO QUE AUTORIZA DA FE DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DEL NOTARIADO, SOBRE EXTENSION DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN ESPECIAL SOBRE LA IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES.==========

CONCLUSIÓN:==========

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INSTRUYO A EL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, DEJANDO CONSTANCIA DE HABER ADVERTIDO A EL COMPARECIENTE SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMA Y ASIENTA LA IMPRESIÓN DACTILAR DE SU INDICE DERECHO POR ANTE MI, DE LO QUE DOY FE.==========

TRANSCRIPCION DE LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES:==========

ARTICULO SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- "LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

WALTER PINEDO ORRILLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO".==========

ARTICULO SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- "SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.==========

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE".==========

ARTICULO SETENTA Y SIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL: "EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR SUS FACULTADES O DELEGARLAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA ELLO.==========

LA SUSTITUCIÓN IMPLICA EL CESE DE LA REPRESENTACIÓN SIN POSIBILIDAD DE REASUMIRLA; LA DELEGACIÓN FACULTA AL DELEGANTE PARA REVOCARLA Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN.==========

LA ACTUACIÓN DEL APODERADO SUSTITUTO O DELEGADO OBLIGA A LA PARTE REPRESENTADA DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS FACULTADES CONFERIDAS.==========

LA FORMALIDAD PARA LA SUSTITUCIÓN O LA DELEGACIÓN ES LA MISMA QUE LA EMPLEADA PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER".==========

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NUMERO 4169405 Y NUMERO 4169413 VUELTA.==========

MARCO ARMANDO TAMBINI ACOSTA — IMPRESIÓN DACTILAR

SE SUSCRIBE Y CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA HOY SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

WALTER PINEDO ORRILLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO
NOTARIA WALTER PINEDO ORRILLO

FIRMADO POR: WALTER RAMON PINEDO ORRILLO, ABOGADO NOTARIO.==========
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO ESTE TESTIMONIO, QUE ES IDENTICO A LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, QUE CORRE EN MI PROTOCOLO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO 2016, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, QUE RUBRICO, SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.==========

MBD.

WALTER PINEDO ORRILLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

REGISTRADO(A)
As. **A00001** Fs --- Tomo --- PARTIDA **13600291.**
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS.
CON FECHA **01 DE ABRIL DEL 2016.**
LIMA, **05** DE **ABRIL** DEL **2016.**

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
IBEREOLICA CARAVELI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
IBEREOLICA CARAVELI S.A.C.

NOTARIA WALTER PINEDO ORRILLO
Av. Javier Prado Este Nº 4921 Tda. 11
Urb. Camacho, La Molina - Lima 12 - PERÚ
Teléfono: 364 8242
E-MAIL: notariapinedo@notariapinedo.com

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: CONSTITUCIÓN
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DEL 06/01/2016, ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DEL 16/02/2016 Y ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DEL 18/03/2016, OTORGADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO PINEDO ORRILLO, WALTER RAMON EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:
1. MARCO ARMANDO TAMBINI ACOSTA, CON D.N.I. Nº **09751470**, PERUANA, CASADO CON DELIA ELIZABETH GAMARRA MEDRANO, ABOGADO, SUSCRIBE **10 ACCIONES.**
2. APROVECHAMIENTOS ENERGÉTICOS DE LOS ANDES S.A.C., CON RUC. N° **20544432851**, INSCRITA EN LA P.E. N° 12685325 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SUSCRIBE **990 ACCIONES.**

OBJETO SOCIAL: (ART. 2°).- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL EL DEDICARSE A:
1. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUES EÓLICOS EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, BUSCANDO LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE SER NECESARIO.
2. EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA LOS PARQUES EÓLICOS QUE DISEÑE, CONSTRUYA Y OPERE.
3. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ DE LÍNEAS DE TRASMISIÓN.
4. EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EÓLICOS, LÍNEAS DE TRASMISIÓN Y ESTACIONES Y SUB-ESTACIONES ELÉCTRICAS.
5. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OBRAS DE REDES O LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SECUNDARIA CUALQUIERA SEA SU VOLUMEN O CARGA, O SU ORIGEN; ASÍ COMO BUSCANDO LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE SER NECESARIO.
6. LA COMPRA Y/O ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DONDE DESARROLLAR SUS PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SU ADMINISTRACIÓN.
7. LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
LA IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POSTERIOR EVACUACIÓN A UNA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA O CLIENTE PRIVADO, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.
8. SOLICITAR Y TRAMITAR LA OBTENCIÓN DE CONCESIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SERVIDUMBRES DE PASO TEMPORALES O DEFINITIVAS, CONCESIONES DE USO DE AGUAS CON FINES ENERGÉTICOS, CERTIFICADOS DE IMPACTO AMBIENTAL, LICENCIAS SOCIALES, Y DEMÁS PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR Y OPERAR PARQUES EÓLICOS.
9. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y SUBASTAS PÚBLICAS CONVOCADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNO REGIONALES O GOBIERNOS LOCALES PARA GENERAR O SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA O EL TENDIDO DE REDES DE TRANSMISIÓN O DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, O DARLES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN ESTE REGISTRO.
DURACIÓN: INDETERMINADA,
DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
IBEREOLICA CARAVELI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
IBEREOLICA CARAVELI S.A.C.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 3º).- ES DE S/. 1,000.00 SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 SOL CADA UNA, SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARA CONFORME EL ART. 245º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
(ART. 8°).- LOS ACCIONISTAS PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS JUNTAS POR OTRA PERSONA, SEA ACCIONISTA O NO DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA GENERAL, SALVO EN EL CASO DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA.
QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL:
(ART. 11°).- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO NO SE TRATE DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ART. 12°, SE REQUIERE CONFORME EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
(ART. 12°).- PARA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADOPTE VÁLIDAMENTE ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS 2, 3, 4, 5 Y 7 DEL ART. 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, REQUIERE EL QUÓRUM CALIFICADO CONFORME EL ARTÍCULO 126 Y 127 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: (ART. 21°).- EL GERENTE GENERAL CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:
1. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LOS CONTRATOS LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN COMÚN DE LA SOCIEDAD, CON TODOS LOS PODERES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y DEMÁS LEYES AL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE.
2. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.
3. PARTICIPAR EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, YA SEA COMO PRESIDENTE SI TIENE LA CALIDAD DE ACCIONISTA O COMO SECRETARIO DE LA JUNTA SI NO LA TIENE, SEA A TÍTULO PERSONAL O EN REPRESENTACIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE ES ACCIONISTA;
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PLENOS PODERES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS PÚBLICOS CONVOCADOS POR ENTIDADES U ORGANISMOS DEL ESTADO O POR EMPRESAS PRIVADAS, EN CONCURSOS DE PRECIOS, EN CONCURSOS DE MÉRITOS O DE PROYECTOS INTEGRALES QUE SE PROMUEVAN; PUDIENDO ESTRUCTURAR LA PROPUESTA DE LA SOCIEDAD O MODIFICARLO EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DICHAS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS EN RELACIÓN CON CADA LICITACIÓN O CONCURSO DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O CONCURSO Y DE LAS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES; ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA APERTURA DE SOBRES Y EN CASO SEAN NECESARIO, HACER USO DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS QUE PROCEDAN.
5. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES, ORDENAR AUDITORIAS DE LAS ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.
6. REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
7. SOLICITAR EL REGISTRO Y/O LA RENOVACIÓN DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS Y/O CONCESIONES Y EN GENERAL CUALQUIER DERECHO O SIGNO VINCULADO A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL ANTE EL INDECOPI, ASÍ COMO REPRESENTARLA ANTE TODAS SUS COMISIONES Y OFICINAS EN TODA CLASE DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LOS

MISMOS. PRESENTAR Y CONTESTAR CUALQUIER CLASE DE ESCRITOS PARA FORMULAR OPOSICIONES Y/O CONTESTAR OPOSICIONES, ASÍ COMO ABSOLVER CUALQUIER CLASE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR CUALQUIERA DE LOS ÓRGANOS FUNCIONALES DEL INDECOPI; OFRECER MEDIOS PROBATORIOS, RECABAR CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO VINCULADO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL ANTERIORMENTE CITADOS;

8. CONSTITUIR NUEVAS SOCIEDADES, REALIZANDO APORTES DINERARIOS O EN BIENES DE LA SOCIEDAD, CON EL TOPE MÁS ADELANTE ESPECIFICADO, PUDIENDO CELEBRAR EL ACTO JURÍDICO CONSIGO MISMO NO SIÉNDOLE DE APLICACIÓN LA ANULABILIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 166° DEL CÓDIGO CIVIL.

9. SOLICITAR LICENCIAS, CONCESIONES Y CUALQUIER DERECHO PARA EXPLOTAR UN RECURSO O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y QUE SEAN CONCEDIDOS TEMPORALMENTE O DE MANERA INDEFINIDA POR EL ESTADO O POR UN GOBIERNO REGIONAL O LOCAL.

10. COMPRAR, VENDER, CEDER, DAR EN APORTE, DAR EN DACIÓN EN PAGO, DAR EN CONTRIBUCIÓN O DONACIÓN, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENAJENAR EN GENERAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DERECHOS SOBRE LOS MISMOS QUE SEAN DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

11. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, OPERACIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CIVILES, MERCANTILES, BANCARIOS, Y FINANCIEROS.

12. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO Y LABORALES EN GENERAL, FIJANDO SUS REMUNERACIONES, FUNCIONES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.

13. ABRIR, HACER ABRIR Y/O CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS. CON O SIN PROVISIÓN DE FONDOS.

14. ORDENAR Y/O EFECTUAR DEPÓSITOS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS O CUSTODIA, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA; Y GIRAR O LIBRAR CHEQUES CONTRA LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD, ENDOSARLAS Y/O COBRARLAS. REALIZAR PAGOS, TRANSFERENCIAS, GIROS Y CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN BANCARIA.

15. REALIZAR CONTRATOS Y OPERACIONES FINANCIERAS O DE CRÉDITO CON LOS BANCOS Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, TALES COMO SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS O ELECTRÓNICAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS, RETRO-ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, FIDEICOMISOS, Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE INVERSIÓN.

16. OTORGAR FIANZAS, AVALES SIMPLES, SOLIDARIOS, DAR Y TOMAR DINERO PRESTADO, CON O SIN GARANTÍA, Y OTRAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE LOS PROYECTOS EN QUE INTERVENGA O PARTICIPE CON TERCEROS.

17. SOLICITAR LA EMISIÓN, AVISO Y NEGOCIACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO, A LA VISTA O PLAZO, DE ACUERDO CON LOS USOS INTERNACIONALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE LOS PROYECTOS EN QUE INTERVENGA O PARTICIPE CON TERCEROS.

18. COMPRAR Y VENDER BONOS, PAGARÉS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, TANTO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

19. ORDENAR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA, EFECTUAR PAGOS VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA.

20. OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, COBRAR Y PRESTAR, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN.

21. DAR O RECIBIR EN USO, USUFRUCTO O ANTICRESIS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DERECHOS SOBRE LOS MISMOS DE PROPIEDAD O TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD.

22. FIRMAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE PARA EL DESADUANAJE DE LOS BIENES QUE IMPORTE AL PERÚ O SEAN ENVIADOS DESDE EL EXTRANJERO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
23. EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS; GIRAR, REMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, FIRMAR, PROTESTAR, DESCONTAR Y PONER EN COBRANZA. ADEMÁS PODRÁ RENOVAR
Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO.
24. GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), EMITIR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
25. CONTRATAR SEGUROS PARA LAS OBRAS QUE EJECUTARÁ LA SOCIEDAD, SIN TOPE EN CUANTO AL MONTO ASEGURADO.
26. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESO JUDICIAL O FUERA DE ÉL, ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES, YA SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS; ANTE CUALQUIER TIPO DE MINISTERIOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, SUNAT, SUNARP, RENIEC, INDECOPI, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DEL AMBIENTE, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MINISTERIO PÚBLICO, MUNICIPALES Y FISCALES; REPRESENTARLA ASIMISMO EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, SEAN ESTOS CONTENCIOSOS O NO, RELATIVOS A TODA CLASE DE ASUNTOS, SEAN ESTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES (ÉSTOS ÚLTIMOS DE CUALQUIER NATURALEZA: CIVIL, PENAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y DEMÁS ESTABLECIDOS POR LEY), POLICIALES, MUNICIPALES, FISCALES O LABORALES, DE NATURALEZA INDIVIDUAL O COLECTIVA; EJERCER LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS EN LOS QUE INTERVENGA O QUE TENGA QUE INTERVENIR, CON LAS FACULTADES PROCESALES QUE LE PERMITAN COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LAS CUALES INCLUYEN LA FACULTAD DE ALLANARSE, O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, RECLAMOS, DEMANDAS CONTENCIOSAS Y NO CONTENCIOSAS, ASÍ COMO DEMANDAS O CONTESTARLAS. PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.
27. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS EXTRAJUDICIALES Y ANTE TODO CENTRO DE CONCILIACIÓN CONFORME A LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL NUMERO 26872, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N°1070 Y SU REGLAMENTO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 14-2008-JUS; Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 14" DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1070 Y ARTÍCULOS 13° Y 14° DEL DECRETO SUPREMO NUMERO 14-2008-JUS; CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN; Y A CONFORME A SUS MODIFICATORIAS POSTERIORES LEGISLATIVAS SI FUERA EL CASO. EN CONSECUENCIA, ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, MATERIALES E INMATERIALES, ES DECIR PODRÁ PROPONER FORMULAR CONCILIATORIAS, ACEPTAR LAS FORMULAS PLANTEADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁN RECONVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PROPONIENDO EL MONTO INDEMNIZATORIO A FAVOR DE LA SOCIEDAD

DENTRO DE ESTE PROCESO, ASÍ COMO RECOGER LA RESPECTIVA INDEMNIZACIÓN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

28. SOLICITAR ANTE EL ESTADO PETICIONES Y/O CONCESIONES TEMPORALES Y DEFINITIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPOS EÓLICOS, HIDROELÉCTRICAS, TERMOELÉCTRICAS Y USO DE RECURSOS NATURALES, PARA GENERACIÓN, CAPTACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASÍ COMO TODOS LOS TRÁMITES AFINES CON ESE OBJETIVO, COMO EL DE SOLICITAR TODA CLASE DE SERVIDUMBRES DEL ESTADO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LA IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES A PARTICULARES DE SER EL CASO.

29. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.

30. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS GENERALES Y/O DIRECTORIOS DE LAS SOCIEDADES EN LA QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O SOCIO PARTICIPACIONISTA; ASÍ COMO EN LAS REUNIONES DE CONSORCIO.

31. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA AUTORIDAD ADUANERA DE TIPO FISCAL, POLICIAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA, AUTORIDADES SANITARIAS, PORTUARIAS, AEROPORTUARIAS, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PÚBLICA O POLÍTICA QUE EJERZA LAS MISMAS FUNCIONES, CON LA FACULTADES DE EFECTUAR PAGOS, Y CANCELACIONES, OTORGAR RECIBOS Y CONSTANCIAS, ASÍ COMO PRESENTAR FORMULARIOS Y OTROS DOCUMENTOS POR CUALQUIER MEDIO, INCLUSIVE MEDIOS ELECTRÓNICOS O INFORMÁTICOS.

32. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS DISTINTOS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INCLUYENDO SUNAT- TRIBUTOS Y SUNAT ADUANAS, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y/O DISTRITALES, ASÍ COMO ANTE OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEÑALADOS POR LEY; PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE ESCRITOS, RECURSOS O DOCUMENTOS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O GESTIÓN ANTE TALES ÓRGANOS.

33. EN LO LABORAL, TENDRÁ PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS EN LO LABORAL Y ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY N° 26636, Y A LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; ASIMISMO, GOZARÁN DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA; PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, DE DERECHO Y REPRESENTACIÓN SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, PUDIENDO DESIGNAR ÁRBITRO Y SOMETER A ARBITRAJE Y EJERCER TODO TIPO DE ACTOS DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, APRENDIZAJE, DE ACUERDO A LA LEY NUMERO 28518, Y DEMÁS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO NUMERO 003-97-TR, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAL EXTRANJERO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 689, MODIFICADO POR LA LEY N°26196 Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO NUMERO 014-92-TR Y, EN GENERAL,

EN LAS NORMAS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES ANTES CITADOS; IGUALMENTE, GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO LOS SEÑALADOS EN LA LEY NUMERO 27444; ASIMISMO, GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE ESTABLECE EL DECRETO SUPREMO NUMERO 03-97-TR, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO, SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. LAS FACULTADES AQUÍ SEÑALADAS INCLUYEN A LAS FACULTADES PARA DESISTIRSE DE ALGÚN ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN DE TESTIGOS, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS Y SOLICITUDES QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS.

34. DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ENUMERADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS QUE PARA TALES EFECTOS DESIGNE; REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS; OTORGAR PODERES SIMPLES POR ESCRITURA PÚBLICA O FUERA DE REGISTRO, SEGÚN SEA NECESARIO, PARA SER EJERCIDOS EN TODA LA REPÚBLICA DEL PERÚ O EN EL EXTRANJERO, CONCEDIENDO A TERCEROS ALGUNAS O TODAS LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN ESTE ARTÍCULO Y REVOCÁNDOLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; LOS PODERES PODRÁN SER GENERALES O ESPECIALES Y PODRÁN CONFERIRSE PARA QUE LAS FACULTADES SEAN EJERCIDAS EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON OTRA PERSONA. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS NUMERALES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS ACLARATORIAS, DE SER NECESARIO.

(ART. 22°).- SALVO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL QUÓRUM REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 12° DEL PRESENTE ESTATUTO, EL GERENTE GENERAL REQUIERE CONTAR CON LA FIRMA MANCOMUNADA DE LOS REPRESENTANTES DE CADA ACCIONISTA, PARA:

1. VENDER ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE TERCERAS SOCIEDADES, DE LAS QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD.
2. DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA CONCESIONES DEFINITIVAS Y DERECHOS OTORGADOS POR EL ESTADO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
3. DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA Y EN GENERAL GRAVAR O ESTABLECER CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD.
4. ACEPTAR LA IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES SOBRE TERRENOS DE PROPIEDAD O CONCESIONADOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
5. ESTABLECER FIDEICOMISOS EN GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SOCIEDAD.
6. VENDER O TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO LICENCIAS DE OPERACIÓN, CONCESIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES O FUENTE GENERADORA. Y CUALQUIER DERECHO PARA EXPLOTAR UN RECURSO O DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y QUE SEAN CONCEDIDOS TEMPORALMENTE O DE MANERA INDEFINIDA POR EL ESTADO O POR UN GOBIERNO REGIONAL O LOCAL.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: SEGÚN LOS ARTS. 198°, 199°, 201° AL 206° Y 215° AL 220°, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY.
ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS.40°,221° Y 233° DE LA LEY.
RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTS. 407°, 409°, 410°, 412°, 413° A 422° DE LA LEY.

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
IBEREOLICA CARAVELI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
IBEREOLICA CARAVELI S.A.C.

CLÁUSULA QUINTA.- QUEDA DESIGNADO COMO PRIMER **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR **MARCO ARMANDO TAMBINI ACOSTA**, CON D.N.I. Nº **09751470**, QUIEN GOZARÁ A SOLA FIRMA, DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL GERENTE GENERAL, CON LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO.

CLÁUSULA SEXTA.- QUEDA DESIGNADO COMO **APODERADO GENERAL** DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR **GREGORIO ALVAREZ CABREROS**, CON PASAPORTE ESPAÑOL NUMERO **AAB577515**,,QUIEN ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE, A SOLA FIRMA Y EN CUALQUIER LUGAR DEL PERÚ O DEL EXTRANJERO, PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES Y PODERES ESPECIALES DE LAS QUE GOZARÁ EL GERENTE GENERAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 21° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN CUANTO AL MONTO, VALOR O NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE PUEDE REALIZAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/01/2016 A LAS 11:05:56 AM HORAS, BAJO EL Nº 2016-00014215 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 91.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000378-75 00000734-01.-LIMA, 01.04.2016.

MILAGRITOS LUGAR VILLAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

FICHA RUC : 20601127068
IBEREOLICA CARAVELI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Número de Transacción : 127620496

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	:	IBEREOLICA CARAVELI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Tipo de Contribuyente	:	39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	:	04/04/2016
Fecha de Inicio de Actividades	:	04/04/2016
Estado del Contribuyente	:	ACTIVO
Dependencia SUNAT	:	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	:	HABIDO
Emisor electrónico desde	:	-
Comprobantes electrónicos	:	-

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	:	-
Tipo de Representación	:	-
Actividad Económica Principal	:	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Actividad Económica Secundaria 1	:	-
Actividad Económica Secundaria 2	:	-
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	:	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	:	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	:	-
Actividad de Comercio Exterior	:	**SIN ACTIVIDAD**
Número Fax	:	-
Teléfono Fijo 1	:	-
Teléfono Fijo 2	:	-
Teléfono Móvil 1	:	1 - 940479611
Teléfono Móvil 2	:	-
Correo Electrónico 1	:	mta@grupoibereolica.com
Correo Electrónico 2	:	-

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	:	3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Departamento	:	LIMA
Provincia	:	LIMA
Distrito	:	SAN BORJA
Tipo y Nombre Zona	:	-
Tipo y Nombre Vía	:	AV. DE LAS ARTES NORTE
Nro	:	244
Km	:	-
Mz	:	-
Lote	:	-
Dpto	:	-
Interior	:	-
Otras Referencias	:	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:	CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	:	07/01/2016
Número de Partida Registral	:	13600291
Tomo/Ficha	:	-
Folio	:	-
Asiento	:	-
Origen del Capital	:	NACIONAL
País de Origen del Capital	:	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	04/04/2016	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	04/04/2016	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09751470	TAMBINI ACOSTA MARCO ARMANDO	GERENTE GENERAL	06/12/1958	07/01/2016	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	AV. DE LAS ARTES NORTE 244	LIMA LIMA SAN BORJA	15 - 940479611	mta@grupoibereolica.com	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20544432851	APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS DE	SOCIO	-	07/01/2016	-	99.000000000
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**		
	URB. SAN BORJA AV. DE LAS ARTES NORTE 244	LIMA LIMA SAN BORJA	15 - 2257858	mta@grupoibereolica.com		
Tipo y Nro.Doc.	**Apellidos y Nombres**	**Vinculo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Residencia**	**Porcentaje**
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09751470	TAMBINI ACOSTA MARCO ARMANDO	SOCIO	06/12/1958	07/01/2016	-	1.000000000
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**		
	AV. DE LAS ARTES NORTE 244	LIMA LIMA SAN BORJA	15 - 940479611	mta@grupoibereolica.com		

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 07/06/2016
Hora: 10:58

ANEXO 4: DECLARACIÓN INDICANDO LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

Lima, 30 de junio de 2016

Señores:
Ministerio de Energía y Minas

Presente.-

Atención: **Lenin William Postigo de la Motta**
Director General de Asuntos Ambientales Energéticos

Asunto: **Declaración Jurada**

Estimados señores:

El que suscribe, Marco Armando Tambini Acosta, identificado con DNI Nº 09751470, representante legal de IBEREÓLICA CARAVELÍ S.A.C., con RUC Nº 20601127068, manifiesto que el proyecto "*Parque Eólico Caravelí y su interconexión al SEIN*", se encuentra a nivel de **FACTIBILIDAD**, tal y como se menciona en el Plan de Participación Ciudadana.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

IBEREOLICA CARAVELI S.A.C.
Marco A. Tambini Acosta
Gerente General

ANEXO 5: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HOJA DE CONTROL DE CALIDAD						
DOCUMENTO	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
PROYECTO	PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXION AL SEIN					
CÓDIGO	EA2153-PPC-F1-IN-Ed3E					
AUTOR	FIRMA	RMS	GGP			
	FECHA	17/01/2017	17/01/2017			
VERIFICADO	FIRMA	ACG				
	FECHA	18/01/2017				
DESTINATARIO	IBEREÓLICA					
NOTAS						

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
2. OBJETIVOS 1
3. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD 1
3.1. UBICACIÓN 1
3.1.1. Ubicación Política 1
3.1.2. Ubicación Geográfica 1
3.2. COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS, CENTROS POBLADOS, ANEXOS 3
3.3. AREAS NATURALES PROTEGIDAS 5
3.4. ACCESIBILIDAD 5
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
4.1. DESCRIPCION GENERAL Y ALCANCES DEL PROYECTO 6
4.2. SUPERFICIE Y COMPONENTES DEL PROYECTO 6
4.2.1. Definición de las partes y obras del proyecto 7
4.2.1.1. Obras temporales 7
4.2.1.2. Obras permanentes 8
4.2.2. Movimientos de tierra 12
5. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 13
5.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID) 13
5.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII) 14
6. GRUPOS DE INTERES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 15
6.1. IDENTIFICACION DEL GRUPO DE INTERÉS 15
6.1.1. Listado de todos los Representantes del AID y AII 15
6.1.2. Organismos, Líderes, y/o Jefes de Comunidades, Federaciones, Autoridades 16
7. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA 18
7.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA DIA 18
7.1.1.1. Publicación en un diario local durante la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) 18
7.1.1.2. Entrevistas 19
7.1.1.3. Material Informativo (Dípticos) 19
7.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA EVALUACIÓN DE LA DIA 19
7.2.1. Taller Participativo 19
7.2.1.1. Metodología 21
7.2.1.2. Sede del Taller Participativo 21
7.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 22

7.3.1. Visitas guiadas 22
8. CRONOGRAMA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 22
9. MEDIOS LOGISTICOS 24
9.1. ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL (MATERIALES Y EQUIPOS) 24
9.1.1. Equipos y Materiales 24
9.1.2. Recursos Humanos 25
10. LUGAR PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DEL PPC 25
11. DATOS DE LOS RESPONSABLES 26
11.1. TITULAR DEL PROYECTO 26
11.2. PROFESIONAL AMBIENTAL RESPONSABLE 26

ANEXOS

5.1. MAPAS
1. MAPA DE UBICACIÓN
2. MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO
3. MAPA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
4. MAPA DE CENTROS POBLADOS Y PROPIETARIOS
5. MAPA DE COMPONENTES DEL PROYECTO
6. MAPA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7. MAPA DE RUTAS

5.2. DECLARACION JURADA DE ELABORACION DE MAPAS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Coordenadas del Parque Eólico 2
Tabla 2. Coordenadas de la Línea de Transmisión – PE Caravelí 2
Tabla 3. Superficie estimada de las obras del Proyecto 6
Tabla 4. Resumen de estimación de volúmenes de excavaciones 12
Tabla 5. Distancia de centros poblados al área del proyecto 14
Tabla 6. Relación de Representantes AID y AII 15
Tabla 7. Relación de Organismos, Líderes, Autoridades 16
Tabla 8. Programa del taller después de la presentación de la DIA 20
Tabla 9. Ubicación de localidades según sede de taller 22
Tabla 10. Cronograma de Participación Ciudadana 23
Tabla 11. Medios Logísticos 24
Tabla 12. Materiales y equipos de apoyo 24
Tabla 13. Lugares propuestos para Mecanismos del PPC 25

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Interacción del parque eólico con el área de concesión minera 4
Figura 2. Composición interna de un aerogenerador 9

1. INTRODUCCIÓN

La empresa *Ibereólica Caravelí, S.A.C* (en adelante "IBEREÓLICA"), subsidiaria de la empresa peruana Aprovechamientos Energéticos de los Andes S.A.C. (AEA), perteneciente al Grupo Ibereólica, es propietaria del proyecto "Parque Eólico Caravelí y su interconexión al SEIN", para el cual desea elaborar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la obtención de la certificación ambiental.

El Proceso de Participación Ciudadana se realizará en cumplimiento de la legislación peruana vigente y en particular de la R.M. Nº 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades eléctricas, el mismo que tiene como finalidad poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto a las actividades del proyecto, además se considerará los lineamientos de Participación Ciudadana en el Decreto Supremo N°002-2009-MINAM.

Teniendo en cuenta la normativa, el presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) contempla los mecanismos de Participación Ciudadana que se implementarán durante el proceso de elaboración del Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto en referencia. Dicho PPC contiene la planificación de las actividades vinculadas a los mecanismos de participación ciudadana que se proponen y cuyos detalles de diseño y de ejecución son tratados.

2. OBJETIVOS

- Informar adecuada y oportunamente a las autoridades, grupos de interés y población en general sobre las características del Proyecto.
- Recibir, conocer y analizar las principales preocupaciones de la población respecto al proyecto, con relación a los posibles impactos que podrían generarse por la implementación del mismo; recogiendo sus opiniones y sugerencias.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso y transparencia de la información y consulta pública así como la participación ciudadana en asuntos ambientales.

3. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

3.1. UBICACIÓN

3.1.1. Ubicación Política

El parque eólico y el primer tramo de la línea de transmisión de 220 kV se ubican en el distrito de Lomas, provincia Caravelí, departamento de Arequipa. Mientras que el segundo tramo de la línea de transmisión de 220 kV se ubica en distrito de Marcona, provincia Nazca, departamento de Ica. La ubicación política del Proyecto se muestra en el ***Anexo Nº 5.1 Mapas, N° 1 – Mapa de Ubicación.***

En el ***Anexo Nº 5.2*** se incluye ***Declaración Jurada de Elaboración de Mapas*** *del presente PPC***.**

3.1.2. Ubicación Geográfica

El área del proyecto se extiende en zona desértica. El área donde se emplazará el Parque Eólico Caravelí presenta una altitud promedio de 250 msnm y cubrirá un área aproximada de 2 800 hectáreas. La siguiente tabla indica las coordenadas que delimitan el parque eólico.

Tabla 1. Coordenadas del Parque Eólico

Vértice	Coordenadas UTM - WGS 84 Huso 18 L	
	Este	Norte
A-1	505642	8292326
A-2	508742	8292326
A-3	508742	8291630
A-4	511742	8291630
A-5	511742	8291994
A-6	514015	8291994
A-7	514015	8289994
A-8	512016	8287994
A-9	508804	8287994
A-10	508804	8288630
A-11	507804	8288630
A-12	507804	8288206
A-13	505642	8290367

Fuente: Ibereólica

Otro componente del proyecto es la Línea de Transmisión del PE Caravelí, que inicia en el distrito de Lomas (Arequipa) y culmina en el Subestación Poroma (Ica). La mencionada Línea de Transmisión recorre un total de 51,04 km, de los cuales el 48% (24,39 km) cruza el distrito de Marcona y el 52% (26,65 km) el distrito de Lomas. La siguiente tabla indica las coordenadas de la Línea de Trasmisión.

Tabla 2. Coordenadas de la Línea de Transmisión – PE Caravelí

Vértice	Coordenadas UTM - WGS84 Huso 18 L	
	Este	Norte
L-1	509407	8290822
L-2	511938	8298081
L-3	511314	8302656
L-4	506871	8313871
L-5	504936	8316533
L-6	503715	8323380
L-7	501696	8327016
L-8	501292	8327694
L-9	500487	8329740
L-10	499709	8331004
L-11	495310	8335380
L-12	494271	8335921
L-13	494221	8336282
L-14	494261	8336313

Fuente: Ibereólica

3.2. COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O NATIVAS, CENTROS POBLADOS, ANEXOS

De acuerdo a fuentes oficiales del Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura, organismo técnico especializado en materia indígena, la cual tiene a cargo la creación y actualización de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios, no existe Comunidades Campesinas y/o Comunidades Nativas en el área de influencia del proyecto.

La población más cercana a las áreas que ocupará el proyecto es la siguiente:

- Parque eólico: Balneario de Yanyarina y Balneario de La Libertad (Distrito Lomas) que se encuentra ubicado a 8 km y 4 km, respectivamente, del área donde se establecerán los aerogeneradores.
- Línea de Transmisión: Población asentada, Asociación de Moradores del Cruce de Marcona Justo Pastor, la cual se ubica a 170 m de dicha línea de transmisión.

En el ***Anexo Nº 5.1 Mapas, N° 4 – Mapa de Centros Poblados y Propietarios*** se muestra la ubicación de los centros poblados cercanos al área del Proyecto.

Por otro lado, parte del área del proyecto eólico se superpone a la concesión del proyecto "Explotación y Beneficio Minero Pampa del Pongo" (empresa Jinzhao Mining Perú S.A), el cual contempla una sección lineal en la que se encuentra una faja transportadora del mineral que cruza entre los aerogeneradores del parque eólico. Sin embargo, la ubicación de los aerogeneradores, así como el resto de instalaciones del parque eólico no coincide con dicha faja trasportadora del proyecto minero.

Figura 1. Interacción del parque eólico con el área de concesión minera

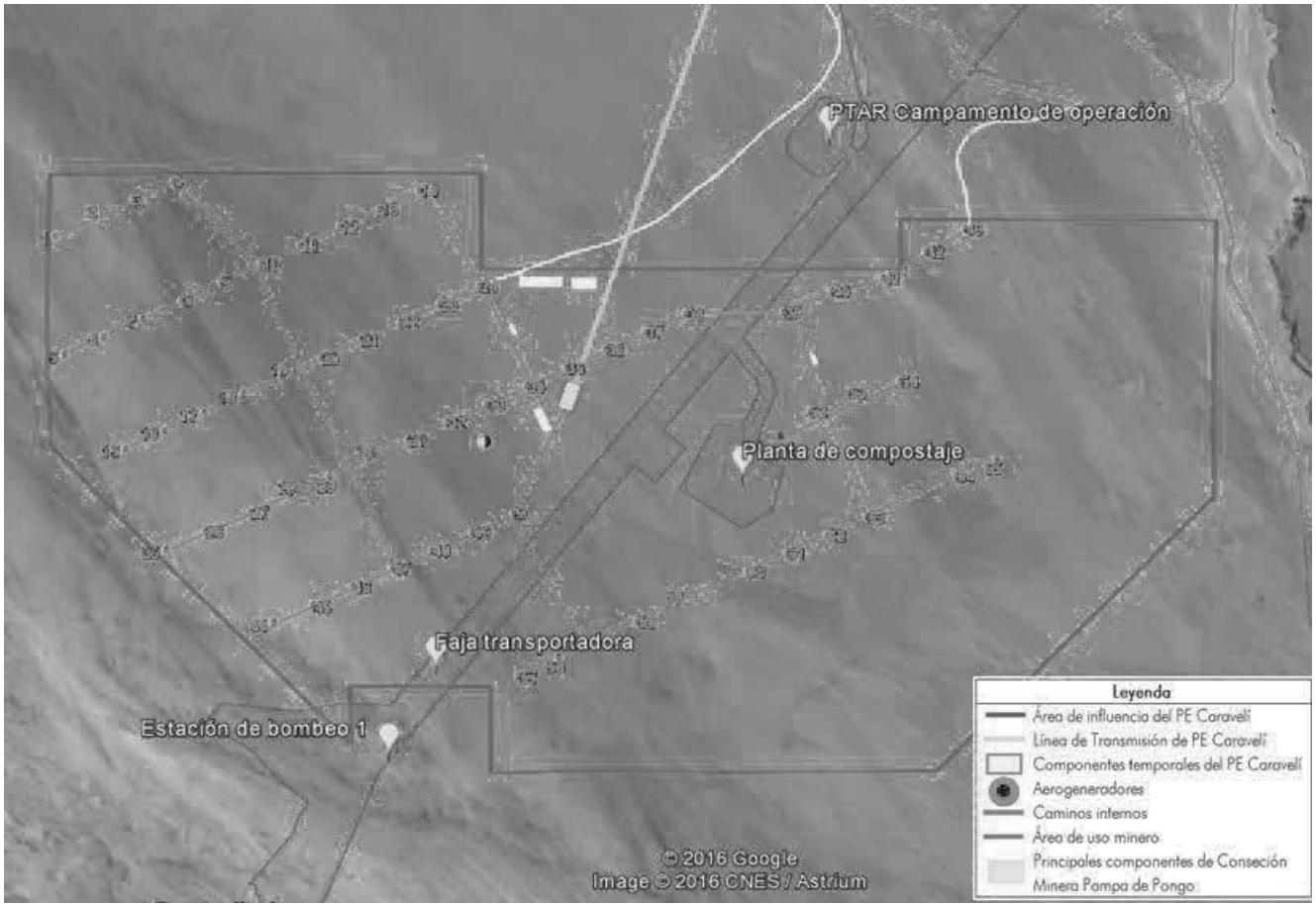

3.3. AREAS NATURALES PROTEGIDAS

El área del proyecto no se superpone a ninguna Área Natural Protegida (ANP) ni próximas a las Zonas de Amortiguamiento de las mismas. No obstante, existe la Punta Lomas y Punta San Juan, las cuales pertenecen a la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIIPG), se encuentra a 6.9 km y 25.1 km aprox. del Área del Proyecto, respectivamente.

La RNSIIPG está integrada por un conjunto de 22 islas, islotes y grupos de islas y 11 puntas a lo largo de la costa peruana, que van en forma discontinua desde las costas frente a Piura hasta llegar casi a la frontera con Tacna. Estas puntas e islas cubren en total ciento cuarenta mil ochocientos treinta y tres hectáreas con cuatro mil setecientos metros cuadrados (140 833,47 ha).

Fue declarada como Reserva Nacional en el año 2009 por el Ministerio de Ambiente mediante el D.S. Nº 024-2009-MINAM, y el fin de esta reserva es conservar una muestra representativa de la diversidad biológica de los ecosistemas marino costeros del mar frío de la corriente de Humboldt, asegurando la continuidad del ciclo biológico de las especies que ella habitan, así como su aprovechamiento sostenible.

Las actividades que se desarrollarán en el proyecto no interferirán con los objetivos de las Áreas Naturales Protegida. Cabe indicar hasta el momento las mencionadas Áreas Naturales Protegidas no cuentan con Zona de Amortiguamiento aprobada por el SERNANP.

En el ***Anexo Nº 5.1 Mapas, N° 3 – Mapa de Áreas Naturales Protegidas*** se presenta Área del Proyecto y su referencia con las Áreas Naturales Protegidas.

3.4. ACCESIBILIDAD

El acceso al área de emplazamiento del parque eólico se realizará por vía terrestre, desde la ciudad de Lima por la carretera Panamericana Sur, y a la altura del kilómetro 524,5 se desviará a la derecha tomando un camino existente con dirección oeste.

Existirán dos accesos al área del proyecto:

- El primer acceso enlazará con el aerogenerador nº 43, para lo cual será necesario recorrer 1600 m del camino existente desde el desvío de la Panamericana Sur y crear un camino de nueva construcción de 1 585 m.
- El segundo acceso enlazará con el aerogenerador nº 24, para lo cual será necesario recorrer 3200 m del camino existente desde el desvío de la Panamericana Sur y crear un camino de nueva construcción de 4 014 m.

El camino existente comentado anteriormente es el camino de Arequipa, en el tramo que discurre entre la Panamericana Sur y San Juan de Marcona, el cual tiene un tráfico reducido en la actualidad, debido a que existe otro acceso a San Juan de Marcona desde la Panamericana Sur, en mejores condiciones, ubicado 35 km al norte. El terreno por el que discurre el camino de Arequipa, así como aquellos de nueva construcción, se encuentran sobre terreno desértico desprovisto de vegetación.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. DESCRIPCION GENERAL Y ALCANCES DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una planta eólica compuesta por 65 aerogeneradores, una canalización eléctrica subterránea de 34,5 kV, caminos de acceso y caminos interiores, una subestación elevadora de 34,5/220 kV (SE PE Caravelí), un edificio eléctrico y de control, y otras obras complementarias; además incluye una Línea de Transmisión Eléctrica de 51,04 km de longitud y nivel de tensión 220 kV, que unirá la SE PE Caravelí con la Subestación Eléctrica existente Poroma de 220 kV, conectada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). La potencia instalada del parque eólico será de 214,5 MW, estimándose una producción anual de 901 GWh/año.

IBEREÓLICA está actualmente en tramitación de una Concesión Temporal para el parque eólico sobre los terrenos que tiene arrendados al posesionario, que abarcan una superficie de 2.800 ha, sobre los cuales se han realizado los estudios de factibilidad respectivos. El parque eólico, es decir, los aerogeneradores, la canalización eléctrica subterránea, la subestación elevadora, el edificio, y demás componentes, estarán ubicados dentro de estas 2.800 ha, mientras que la línea de transmisión de 220 kV ocupará una superficie de servidumbre total de 255,2 ha (discurriendo un tramo de la línea en el interior del polígono del parque eólico).

Al respecto cabe mencionar que con anterioridad al diseño del Proyecto se realizaron estudios de pre factibilidad ambiental, social y arqueológica. La información obtenida en estos estudios ha sido utilizada durante la realización del presente estudio, considerándose en todo momento en el diseño del Proyecto las sensibilidades ambientales, sociales y arqueológicas levantadas.

IBEREÓLICA, en concordancia a la normatividad ambiental vigente, establecida en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado mediante el D.S. N° 019-2009-MINAM, deberá gestionar el certificado ambiental ante la autoridad competente: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), para lo que deberá desarrollar, elaborar y presentar la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) del proyecto "Parque Eólico Caravelí y su Interconexión al SEIN".

4.2. SUPERFICIE Y COMPONENTES DEL PROYECTO

El parque eólico se ubica en los terrenos de la zona de concesión temporal solicitada al MINEM por IBEREÓLICA para poder realizar los estudios de factibilidad respectivos, cuya superficie es de 2.800 ha aproximadamente.

Las obras contempladas en el parque eólico cubren una superficie de ocupación de 53,73 ha y la línea de transmisión abarcará una superficie de servidumbre de 255,20 ha. El detalle por tipo de obra se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Superficie estimada de las obras del Proyecto

Lugar	Obra	Tipo de obra	Superficie (ha)	N° de componentes/km
Parque Eólico	Instalación de faena	Temporal	1,50	1 ud
	Campamento	Temporal	2,50	1 ud
	Planta de concreto	Temporal	2,00	1 ud

Lugar	Obra	Tipo de obra	Superficie (ha)	N° de componentes/km
	Área de disposición de excedentes de excavación	Temporal	1,00	2 ud
	Frentes de trabajo	Temporal	-	-
	Subtotal obras temporales		*7,00*	
	Aerogeneradores (cimentaciones y plataformas de montaje)	Permanente	15,05	65 uds
	Caminos de acceso e internos*	Permanente	30,00	30 km
	Torre meteorológica	Permanente	1,13	1 ud
	Subestación elevadora y Edificio eléctrico y de control	Permanente	0,55	1 ud
	Subtotal obras permanentes		*46,73*	
	Total obras Parque Eólico		**53,73**	**-**
Línea de Transmisión	Faja de servidumbre**	Permanente	255,20	51,04 km
	Total obras Línea de Transmisión		**255,20**	**-**
Total			**308,93**	**-**

* Incluye canalización subterránea en media tensión /**Superficie en la cual se emplazarán las estructuras de la LT.
Fuente: Elaboración propia

4.2.1. Definición de las partes y obras del proyecto

El Proyecto contempla obras e instalaciones temporales de apoyo para la fase de construcción y obras permanentes que se mantendrán durante toda la fase de operación. El diseño y localización de estas obras consideró criterios ambientales y culturales a partir de los estudios de línea base realizada, que permitieron identificar las variables críticas y/o sitios de interés en el área del Proyecto de forma de minimizar la afectación a los componentes ambientales y culturales (vegetación y flora, fauna, y arqueología).

4.2.1.1. Obras temporales

Las obras temporales permiten asignar el lugar de permanencia para el personal, los equipos e insumos que son necesarios para la construcción de las obras del Parque Eólico (PE) y la Línea de Transmisión (LT).

La ubicación de las obras temporales se muestra en el ***Anexo N° 5.1 Mapas, N° 5 – Mapa de Componentes del Proyecto.***

Para la construcción del PE y LT se contempla la ejecución de las siguientes obras temporales:

Instalación de faenas

Se trata de instalaciones temporales para las oficinas del contratista y del supervisor de obra, almacenes de materiales e insumos, talleres, vigilancia, etc. Estas instalaciones se ubicarán en el interior de área del parque eólico, en una superficie de 1,50 ha.

Campamento de obra

Se contempla la construcción de un campamento, con capacidad máxima para 600 personas, con superficie estimada de 2,50 ha y se ubicará dentro del área del Proyecto. Contará con dormitorios, cocina,

comedor, sala de recreación, servicios higiénicos y bodegas. En toda la instalación se proveerán las condiciones sanitarias básicas que permita proteger la salud y la calidad de vida de los trabajadores.

Planta de concreto

Se instalará una planta de concreto en una superficie de 2,00 ha dentro del área del parque eólico. Tendrá una capacidad de producción aproximada de 70 m^3/hora, que permitirá satisfacer los requerimientos de concreto del Proyecto. Para abastecer de energía eléctrica a la planta de concreto, se instalarán dos grupos electrógenos diesel de 250 kVA. Además dispondrá de un área de lavado de camiones mixer.

Área de disposición de excedentes de excavación

En términos generales, el excedente de las excavaciones podrá ser reutilizado en la propia obra (como material de relleno o como árido para la fabricación de concreto) o bien esparcido alrededor de los aerogeneradores para la restitución morfológica del terreno afectado por las obras de construcción, o en forma de montículo, paralelo a la orilla de los caminos para delimitarlos. Sin embargo, se habilitarán dos áreas para el depósito de material excedente para el acopio temporal en caso de que sea necesario, cuya superficie total se estima en 1,00 ha.

Frentes de trabajo

Los frentes de trabajo serán trasladados de acuerdo al avance de las obras del Parque Eólico y de la Línea de Transmisión. Contarán con baños químicos, acorde a lo señalado en la normativa vigente, y se dispondrá de insumos básicos como extintor, botiquín, elementos de protección personal y herramientas menores.

4.2.1.2. Obras permanentes

Para la operación del Parque Eólico y de la Línea de Transmisión Eléctrica se contempla la ejecución e instalación de las siguientes obras permanentes y equipos, cuya ubicación se muestra en el ***Anexo N° 5.1 Mapas, N° 5 – Mapa de Componentes del Proyecto.***

Aerogeneradores

Se instalarán 65 aerogeneradores con potencia unitaria de 3,3 MW, que hacen una potencia instalada total de 214,5 MW.

Cada aerogenerador estará compuesto por una torre de 117 m de altura, que se compondrá de 4 partes ensambladas una sobre otra, palas de 63,5 m cada una y una góndola que contiene al generador y componentes principales del equipo. El diámetro de rotor es de 132 m, resultando un área de rotor de 13 685 m^2. La velocidad mínima de giro del rotor es de 5,3 rpm y la velocidad máxima de 16 rpm.

Cada aerogenerador generará aproximadamente 690 V de tensión eléctrica los cuales serán elevados de voltaje a 34,5 kV por medio de un transformador localizado en la parte trasera de la góndola, que serán llevados por medio de cableado subterráneo a la SE del PE Caravelí donde conectará con los transformadores de potencia de 34,5/220 kV, que elevarán la tensión a 220 kV y será transportada mediante la línea de transmisión a la SE Poroma Existente.

Las palas se ponen en movimiento cuando la velocidad del viento es superior a 3 m/s, la velocidad nominal varía entre 10 y 18 m/s y la velocidad de corte superior es de entre 20 y 25 m/s.

Cada aerogenerador está conformado principalmente por torre, palas, buje, rotor y góndola.

A continuación se explican los componentes principales del aerogenerador, los cuales se pueden observar en la siguiente figura:

- **Torre:** La torre del aerogenerador es una estructura tubular de acero, fabricada en secciones de 20-32 m con bridas en cada uno de los extremos que son unidas con pernos al momento del ensamblaje. Estas torres son cónicas con el diámetro creciendo hacia la base, con el fin de aumentar su resistencia. Esta torre tiene una puerta en la base que permite el acceso a la góndola mediante una escalera interna.
- **Palas:** generalmente se construyen con fibra de vidrio y no tienen divisiones. El viento pasa a través de ellas creando sustentación, la cual causa que gire el rotor.
- **Buje:** es el elemento central con el cual se unen las tres palas del aerogenerador.
- **Rotor:** es el conjunto formado por las tres palas y el buje.
- **Góndola:** contiene el eje de baja velocidad, la caja multiplicadora (o alternativamente, un generador de rotación lenta), el eje de alta velocidad y el generador:
  - *Eje de baja velocidad***:** las palas del aerogenerador hacen girar este eje a 30-60 rpm.
  - *Caja Multiplicadora:* los engranes en esta caja conectan el eje de baja velocidad con el eje de alta velocidad. Aumentan la velocidad de rotación del eje de alta velocidad a 1 000-1 600 rpm.
  - *Eje de alta velocidad:* este eje de rotación rápida acciona el generador para producir electricidad.
  - *Generador:* este elemento es quien genera la electricidad cuando hay suficiente viento como para rotar los palas. La salida eléctrica del generador va a un transformador que la convierte a un voltaje adecuado para la red eléctrica de media tensión del parque.

Figura 2. Composición interna de un aerogenerador

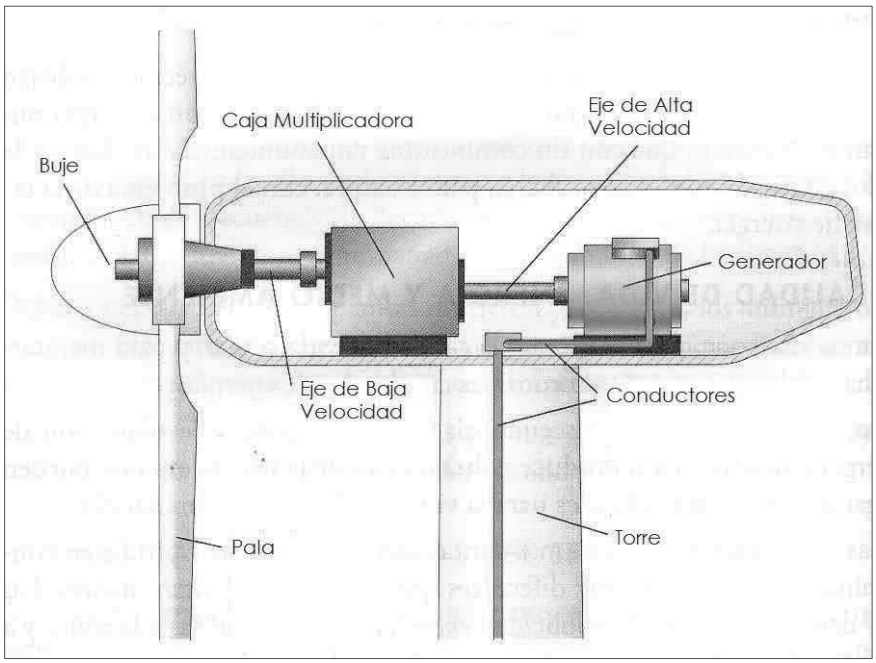

Fuente: Elaboración propia

El ruido producido por las turbinas de los aerogeneradores tiene dos orígenes: el aerodinámico, producido por el flujo del viento sobre las palas; y otro mecánico, producido por los engranajes del sistema de transmisión y generación. El diseño de los aerogeneradores modernos procura la reducción del ruido producido mediante mejoras en la forma de las palas y estrategias de control especiales, entre otras.

Cimentaciones de los aerogeneradores

Para las cimentaciones de los aerogeneradores se considera una estructura circular de aproximadamente 3 m de profundidad y 22 m de diámetro, lo que resulta una superficie de ocupación de 380 m^2 cada una.

Para la construcción de las cimentaciones de los aerogeneradores se removerán 2 870 m^3 de material por cada una de ellas, lo que significa en total un máximo de 186 550 m^3 por todo el parque eólico. Esta estructura se compone de aproximadamente 550 m^3 de concreto y 53 000 kg de acero.

Las dimensiones y forma se consideran de manera preliminar, y una vez que se conozcan con certeza las características geotécnicas del suelo en el sitio, se diseñará el modelo de cimentación definitivo a utilizar en el parque.

Plataformas de montaje

La instalación de los diferentes elementos que componen los aerogeneradores necesita la realización de plataformas de maniobra, montaje y acopio de las partes que componen cada aerogenerador. Esta obra si bien es para la construcción, es permanente pues servirá en la fase de operación del Proyecto para maniobras de mantenimiento o para eventuales reemplazos de componentes de los aerogeneradores, de ser requerido. Sobre ellas operarán la grúa principal, la grúa auxiliar, los vehículos que transportan las piezas de los aerogeneradores y se acopiarán las estructuras que forman parte de las torres y el aerogenerador.

Para izar los aerogeneradores se utilizan dos grúas, para lo cual se necesita un espacio de 1 936 m^2 (44 x 44 m) para cada uno, donde el suelo necesariamente debe ser nivelado y compactado para resistir el peso de las grúas. A este espacio se le denomina “plataformas de montaje” y son habilitadas al lado de la cimentación de cada aerogenerador.

Para esto se requerirán plataformas de 1 936 m^2 (44 x 44 m), lo que resulta una superficie total para el parque eólico de 125 840 m^2. Las plataformas están emplazadas junto a cada una de las cimentaciones de aerogenerador, donde el suelo necesariamente debe ser nivelado y compactado para resistir el peso de las grúas y componentes. La construcción incluye excavación y relleno, asegurando al mismo tiempo una adecuada capacidad de carga del suelo en relación con la topografía natural del lugar.

Caminos de acceso e interiores

Para acceder al área de emplazamiento del parque eólico desde el camino existente que parte kilómetro 524,5 de la carretera Panamericana Sur, será necesario construir dos caminos de acceso de 1 585 m y 4 014 m de longitud y de al menos 6 m de ancho, que permitirá enlazar con los aerogeneradores nº 43 y nº 24 respectivamente.

Si durante la construcción se detecta la necesidad de realizar mejoras en el camino existente, se harán las modificaciones correspondientes dando aviso de forma oportuna a la autoridad competente.

En el interior del área del parque eólico, se construirán caminos interiores, de al menos 6 m de ancho, para desplazamiento entre los aerogeneradores, los que servirán para las obras de construcción, el transporte de componentes de aerogeneradores para su posterior montaje y para el mantenimiento durante la operación del Proyecto.

En un lateral de los caminos se habilitarán cunetas de drenaje de aguas, y tendrán hasta 2 m de ancho y 0,7 m aproximadamente de profundidad.

Estos caminos de acceso y caminos internos se ajustarán a los requerimientos de los vehículos de transporte de aerogeneradores, como por ejemplo ancho, curvaturas, compactación, entre otros aspectos, mediante la técnica de corte y relleno. La extensión total aproximada de los caminos de acceso y caminos internos es de 30 Km.

Canalización subterránea de media tensión

Desde cada aerogenerador se transportará la energía a través de cables de media tensión de 34,5 kV que discurrirán en canalización subterránea, interconectándose entre sí y agrupándose en circuitos eléctricos, hasta la SE PE Caravelí donde se conectarán a las celdas de media tensión ubicadas en la sala eléctrica del edificio.

Para realizar las canalizaciones subterráneas de media tensión se excavará una zanja de una profundidad constante de aproximadamente 1,2 m y un ancho variable según el número de ternas presentes en el interior, el que fluctuará entre 0,5 y 2,0 m. Las canalizaciones serán diseñadas de tal forma de poder utilizar la misma zanja para las canalizaciones de cables de control, potencia y puesta a tierra.

Cabe destacar que, las canalizaciones subterráneas de media tensión discurrirán paralelas a los caminos interiores del parque.

Torre meteorológica

Se instalará una torre de monitoreo de variables meteorológicas en el área del Parque. La torre será autosoportada, de celosía con base triangular tendrá una altura aproximada de 102 m y abarcará una superficie de 11 310 m^2.

Las cimentaciones de anclaje de los vientos de la torre se disponen formando tres círculos concéntricos desde el centro de la torre definiendo los siguientes radios de circunferencia: 20, 40 y 60 m.

Subestación elevadora y Edificio eléctrico y de control

La energía producida por los aerogeneradores se evacuará a través de la Subestación elevadora PE Caravelí 34,5/220 kV a construir, que se ubicará en el área del parque eólico, ocupando una superficie de al menos 0,55 ha (110 x 50 m), dentro de la cual se emplazará el Edificio eléctrico y de control. Alrededor de esta área, discurrirá un camino para facilitar las labores de mantenimiento.

Esta subestación elevará la tensión desde el nivel de tensión de la red interna del parque, 34,5 kV, hasta la tensión de transmisión, que será 220 kV.

La subestación contará con canaletas para cables, bancos de ductos, caminos interiores, sistemas de drenajes, pozos colectores de aceite, etc. Por otro lado, será alimentada desde las celdas de media tensión ubicadas en su Sala de Control. Esta sala contendrá los equipos de control, protecciones y comunicaciones asociados a la subestación.

En el área que ocupará la subestación se instalará una malla de puesta atierra subterránea y se dispondrá de un cerco perimetral de seguridad que permita aislar el área energizada.

El Edificio eléctrico y de control se situará en el interior del área destinada a la subestación elevadora, constará de dos plantas.

Línea de Transmisión Eléctrica

El Proyecto contempla la construcción de una Línea de Transmisión Eléctrica (LT) de doble circuito de 51,04 km de longitud, que conectará la Subestación elevadora PE Caravelí con la Subestación Poroma 500/220 kV existente, la cual es parte del SEIN.

Es importante destacar que la mayor parte del recorrido de la línea discurre paralelo a la carretera Panamericana.

A continuación se describen los elementos principales que componen la línea:

- **Estructuras**: Se usaran torres de marco metálico, con capacidad para dos circuitos. Se usarán principalmente tres tipos de estructuras, las que están determinadas paras las distintas condiciones de terreno y de tracción de la línea de transmisión.
- **Cimentaciones:** Las cimentaciones se realizarán para las cuatro patas de las torres, que cada una tendrá una profundidad aproximada de 1,5 m con una superficie de 4 m^2 (2 x 2 m). A través de excavaciones donde se acomoda la enfierradura y se disponen los moldajes (madera o metal), que posteriormente se rellenan con concreto. Tras retirar el moldaje se completa la sobre – excavación con el mismo material extraído originalmente. De la cimentación sobresale un fierro llamado Stub (anclaje metálico), que es el elemento sobre la cual se arma o teje el resto de la estructura de la torre.

  La mayor parte del material producto de la excavación se reutilizará como relleno en la misma cimentación de la estructura, el resto se dispersará homogéneamente, asegurando no obstruir ninguna quebrada.

4.2.2. Movimientos de tierra

Esta actividad comprende el despeje y la limpieza del terreno previo a la construcción de las obras del Proyecto, considerando además la ejecución de excavaciones y rellenos con el fin de adecuar la topografía del área a las especificaciones técnicas y constructivas de las obras proyectadas. Esto contempla el área de localización de obras de apoyo y obras temporales y permanentes.

El volumen total aproximado de movimiento de tierra producto de excavaciones en la fase de construcción del proyecto se resume en la siguiente tabla y es de 406.000 m^3.

Tabla 4. Resumen de estimación de volúmenes de excavaciones

Obra	Estimación de material excavado (m^3)
Parque Eólico	377 500
Línea de Transmisión Eléctrica	28 500
Total excavaciones	**406 000**

Fuente: IBEREÓLICA

La totalidad del material extraído será reutilizado o acumulado alrededor de la zona de extracción y empleado para relleno (caminos y plataformas) y la elaboración de concreto. En el caso de que existan excedentes que no puedan ser utilizados para estos propósitos, éstos serán acopiados temporalmente en el espacio habilitado para tal fin hasta su disposición final.

5. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Se ha definido el Área de Influencia del Proyecto en concordancia a la R.M. Nº 223-2010-MEM/DM, en la cual se considera que las áreas de influencia corresponden al espacio geográfico sobre el que las actividades del proyecto energético ejercen algún tipo de impacto ambiental sea directo o indirecto.

El Proyecto abarca como área de influencia comprende un área total de 4,653.07 ha, siendo área directa 3,631.18 ha y área de influencia indirecta 1,021.89 ha.

En el ***Anexo Nº 5.1 Mapas, N° 2 – Mapa de Área de Influencia del Proyecto*** se presenta el mapa de área de influencia del proyecto.

5.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

Se define como área de influencia directa, al espacio físico que será ocupado en forma permanente o temporal durante la construcción y operación del proyecto que comprende la infraestructura requerida para la Línea de Transmisión y Parque Eólico, así como al espacio ocupado por las facilidades auxiliares del proyecto.

También son considerados los espacios colindantes donde un componente ambiental puede ser persistentemente o significativamente afectado por las actividades desarrolladas durante la fase de construcción y/o operación del proyecto.

Los criterios utilizados para definir el AID son los siguientes:

- Espacio que será ocupado por los componentes principales y auxiliares del proyecto.
- Área de Servidumbre.
- Espacio donde se pueden registrar los posibles impactos ambientales significativos o directos sobre la flora, fauna, aire, poblaciones, paisajes, restos arqueológicos entre otros como consecuencia de la ejecución del Proyecto.
- Accesos existentes y proyectados que serán utilizados para las actividades de transporte que requiera el proyecto.
- La superposición del proyecto sobre alguna localidad o poblado.

Por lo tanto, el AID del proyecto comprenderá:

- En el caso del Parque Eólico Caravelí, el área de influencia directa comprenderá el área misma del Proyecto en donde se encuentran sus componentes permanentes y temporales. Dicho entorno no se superpone a ninguna localidad o población.
- El espacio físico que será ocupado por los componentes o instalaciones auxiliares del proyecto en forma temporal y permanente estos son: Aerogeneradores, Torre Meteorológica, Subestaciones Campamento, Planta de Concreto, Instalación de faenas y Depósitos de Material Excedente.
- Accesos existentes y proyectados a utilizar para el transporte a la entrada al parque.

- 75 m a cada lado de la línea de transmisión, lo que hace una franja total de 150 m de longitud, superando la extensión de la franja de servidumbre, la cual se extiende 12.5 m a cada lado del eje de la línea.

El área de influencia directa (AID) comprende un área de 3,631.18 ha.

En el ***Anexo Nº 5.1 Mapas, N° 2 – Mapa de Área de Influencia del Proyecto*** se presenta el mapa de área de influencia directa del proyecto.

En la siguiente tabla se indican las distancias de los centros poblados cercanos al área del proyecto:

Tabla 5. Distancia de centros poblados al área del proyecto

Componente del proyecto	Centro poblado	Distancia a centro poblado
Parque Eólico	Lomas	11 km
	Balneario La Libertad	4 km
	Balneario Yanyarina	8 km
	San Juan de Marcona	25 km
Línea de transmisión	Asociación de Moradores del Cruce de Marcona Justo Pastor	170 m

5.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)

Se considera área de influencia indirecta a aquellas zonas alrededor del área de influencia directa que podrían ser impactadas por las actividades del proyecto.

Entre los criterios que se han utilizado para determinar el área de influencia indirecta se tiene:

- Espacio geográfico que sufrirá impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del proyecto.
- Localidades conectadas con el que hacer del proyecto que serán impactadas de manera positiva.
- Carreteras, trocha carrozable y caminos de accesos existentes en la zona del proyecto.

Por lo tanto, el AII del proyecto comprenderá:

- Para los factores ambientales (físico y biológico), se ha determinado un área de influencia indirecta que abarca 75 m a la redonda del área de influencia directa del Parque Eólico.
- En el caso de la línea de transmisión, 75 m a cada lado del área de influencia directa de la línea de transmisión.
- 50 m a la redonda de la Subestación Eléctrica Poroma (existente).
- 50 m a cada lado del eje del acceso existentey proyectado que conecta a la carretera Panamericana Sur con el área de proyecto.
- Para los factores sociales, se ha determinado como área de influencia indirecta a la población cercana a las áreas que ocupará el proyecto:
    - Aerogeneradores: Balneario de Yanyarina y Balneario de La Libertad (Distrito Lomas) que se encuentra ubicado a 8 km y 4 km, respectivamente, del área donde se establecerán dichos aerogeneradores.

- Línea de Transmisión: Población asentada, Asociación de Moradores del Cruce de Marcona Justo Pastor, las cuales se ubican 170 m de dicha línea de transmisión. Ver Mapa del Área de Influencia del Proyecto.

El área del AII considerada es de 1,021.89 ha.

En el ***Anexo N° 5.1 Mapas, N° 2 – Mapa de Área de Influencia del Proyecto*** se presenta el mapa de área de influencia indirecta del proyecto.

6. GRUPOS DE INTERES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

6.1. IDENTIFICACION DEL GRUPO DE INTERÉS

A continuación se presentan los actores sociales que estarán relacionados con el proyecto. Estos actores sociales son representantes de la población a nivel local/vecinal, distrital, provincial y regional y formarán parte del presente Plan de Participación Ciudadana (PPC).

En las siguientes tablas se presentan los grupos de interés del proyecto:

6.1.1. Listado de todos los Representantes del AID y AII

Tabla 6. Relación de Representantes AID y AII

Área de influencia	Región	Provincia	Distrito	Institución	Nombre representante	Cargo	Etnia	Federación
Área de Influencia Indirecta	Arequipa	Caravelí	Lomas	Municipalidad Distrital Lomas	Oswaldo Baltazar Velásquez Huarcaya	Alcalde	No aplica	No aplica
Área de Influencia Indirecta	Arequipa	Caravelí	Lomas	Balneario La Libertad	Matilde Villar Cuesta*	Residente	No aplica	No aplica
Área de Influencia Indirecta	Arequipa	Caravelí	Lomas	Balneario Yanyarina	Cristina Pazos Pérez*	Residente	No aplica	No aplica
Área de Influencia Indirecta	Ica	Nasca	Marcona	Municipalidad Distrital de Marcona	Pedro Ivan Torres Obando	Representante	No aplica	No aplica
Área de Influencia Indirecta	Ica	Nasca	Marcona	Asociación de Moradores del Cruce de Marcona Justo Pastor	Antonio Ramírez Monte	Presidente	No aplica	No aplica

Elaboración propia

*Se actualizará el listado de representantes en la zona.

6.1.2. Organismos, Líderes, y/o Jefes de Comunidades, Federaciones, Autoridades

Tabla 7. Relación de Organismos, Líderes, Autoridades

N°	Institución	Representante	Cargo	Región	Provincia	Distrito	Dirección
1	Ministerio del Ambiente	Mariano Castro Sánchez-Moreno	Vice Ministro de Gestión Ambiental	Lima	Lima	San Isidro	Av. Javier Prado Oeste 1440
2	Ministerio de Energía y Minas	Carlos Renato Baluarte Pizarro	Director General de Asuntos Ambientales Energéticos	Lima	Lima	San Borja	Av. Las Artes Sur 260
3	Dirección Regional de Energía y Minas Ica	Ing. Henry Ramírez Trujillo	Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Ica	Ica	Ica	Ica	Parque Industrial Mz. "C" y "D" ICA -
4	Dirección Regional de Energía y Minas Arequipa	Abog. Roger Vladimir Bustinza Camapaza	Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Calle Jerusalén N° 216 Cercado-4to piso
5	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA	María Luisa Egúsquiza Mori	Presidenta del Consejo Directivo	Lima	Lima	San Isidro	Av. República de Panamá N° 3542
6	Defensoría del Pueblo	Eduardo Ernesto Vega Luna	Defensor del Pueblo	Lima	Lima	Lima	Jirón Ucayali 394 -398
7	Gobierno Regional de Arequipa	Abog. Yamila Johanny Osorio Delgado	Gobernadora Regional De Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Urb. César Vallejo Av. Unión N°200 - Paucarpata
8	Municipalidad Provincial De Caravelí	Santiago Neyra Almenara	Alcalde Provincial	Arequipa	Caravelí	Caravelí	José Felix Andia Nº 401
9	Municipalidad distrital de Lomas	Oswaldo Baltazar Velásquez Huarcaya	Alcalde distrital	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Libertad Mz. 20 Lt. 1
10	Gobernación de la Provincia de Caravelí	Alejandro Zevallos Crispin	Gobernador	Arequipa	Caravelí	Lomas	Jose Felix Andia Nº 401
11	I.E. I. Sagrado Corazón de María	Carmen Portales Huamani	Directora	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Jose Galvez s/n
12	I.E. "Indalecio Trillo"	Victor Muñoz	Director	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle General

N°	Institución	Representante	Cargo	Región	Provincia	Distrito	Dirección
		Villasante					San Martin s/n
13	Puesto de Salud Lomas	Maritza Choque Zela	Responsable	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Bolivar s/n
14	Asociación de Pescadores APARVAL Tramo Yanyarina	José Luis Ilaquita Yanca paya	Responsable	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Ciro Alegría s/n
15	Asociación de Moradores El Mirador de Yanyarina	Erick Cueto Riva	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Balneario de Yanyarina
16	Asociación de Buzos Abemalos	Manuel Antonio cajo Martínez	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Avenida Gonzales Prada s/n
17	Asociación de pescadores "Apa Miramar"	Celestina Pérez de Mamani	Presidenta	Arequipa	Caravelí	Lomas	Avenida Arequipa Mz 20 Lt. 4
18	Asociación de pescadores "los libertadores de costa azul"	Comes Francisco Castillo Uscamayta	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Avenida Barrios Altos Mz 20 Lt 3
19	Asociación Gremio de Pescadores de Lomas	Jaime castillo Neyra	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Avenida Arequipa Mz33 Lt1.
20	Asociación de moto taxistas de Lomas	Jimmy Atocsa	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle José Carlos Mariátegui s/n
21	Asociación de trabajadores de plataforma de productos hidrobiológicos	Máximo Víctor Venturo Ludeña	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Bolognesi s/n
22	Asociación de pescadores artesanales recolectores de algas varadas, extractores de mariscos, pinteros y redes cotrina de Lomas.	José Luis Llaquita Yancapayo	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Alfonso Ugarte Mz44 Lt 3
23	Asociación única de Extractores de buzos civiles, buzos macheros, recolectores de algas(ASUPARBUCMACRAL)	Jorge Luis Gutierrez	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Avenida Fernando Belaunde Terry Mz9 Lt1
24	Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales del Puerto de Lomas(APEPAL)	Luis Rolando de la Cruz Calcín	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Avelino Caceres s/n
25	Asociación Banco de Herramientas	Segundo Tito Choque Vilca	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Túpac Amaru s/n
26	Asociación de pescadores	Celestina	Presidente	Arequipa	Caravelí	Lomas	Calle Melgar

N°	Institución	Representante	Cargo	Región	Provincia	Distrito	Dirección
	artesanales Mujeres Colectoras conservadoras de Machas	Pérez de Mamani					s/n
27	Gobierno Regional de Ica	Fernando José Cilloniz Benavides	Gobernador Regional De Ica	Ica	Ica	Ica	Av. Cutervo No. 920
28	Municipalidad Provincial De Nasca	Eusebio Alfonso Canales Velarde	Alcalde Provincial	Ica	Nasca	Nasca	Calle Callao 865
29	Municipalidad Distrital de Marcona	Pedro Ivan Torres Obando	Alcalde Distrital	Ica	Nasca	Marcona	Av. Andres Avelino Caceres s/n
30	Asociación de Moradores del Cruce de Marcona Justo Pastor	Antonio Ramírez Monte	Presidente	Ica	Nasca	Marcona	Cruce de Marcona con Panamericana Sur

Fuente: Elaboración propia

7. MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana se aplicarán en base a lo establecido en la R.M. Nº 223-2010-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11º, se indica como forma de relacionamiento con la población involucrada los mecanismos de "Participación Ciudadana Complementarios", por lo cual se realizarán visitas guiadas al emplazamiento del Proyecto.

Asimismo el Titular del Proyecto tiene la iniciativa de desarrollar un Taller Participativo como medio para reforzar las relaciones de confianza con los grupos de interés, poblaciones y autoridades; no obstante, no es un mecanismo obligatorio por el tipo de estudio a realizar (Declaración de Impacto Ambiental) de acuerdo al Artículo 45º R.M. Nº 223-2010-MEM/DM.

7.1. Mecanismos de Participación Ciudadana durante la Elaboración de la DIA

Durante la elaboración de la DIA del Proyecto Parque Eólico Caravelí se utilizarán los siguientes mecanismos de participación ciudadana.

7.1.1.1. Publicación en un diario local durante la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Se realizará una publicación de un aviso en un diario local, durante la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), con la finalidad de informar a la población sobre las áreas donde se realizará el Proyecto, asimismo presentar a la consultora encargada de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental.

7.1.1.2. Entrevistas

Este mecanismo, se empleara principalmente como instrumento para captar las percepciones, opiniones y recomendaciones de los grupos sociales de interés sobre el proyecto.
Los principales grupos de interés lo constituyen los informantes claves como autoridades, funcionarios públicos, líderes de opinión, entre otros.
Estas entrevistas estarán compuestas por un conjunto de preguntas abiertas y ordenadas de acuerdo a temas de estudios diversos. Para ello se elaborarán guías de entrevistas que abordan con una profundidad mayor las percepciones, expectativas de la población local en relación con los temas claves identificados, y las opiniones de los grupos de interés del área de influencia del Proyecto.

7.1.1.3. Material Informativo (Dípticos)

Se entregará dípticos informativos a la población involucrada de una manera personalizada sobre las características del Proyecto y sobre la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA); asimismo en dicho material informativo se dará a conocer a la población el nombre, número telefónico y correo electrónico del responsable de la empresa; para que puedan hacer llegar sus dudas y/o sugerencias con respecto a las actividades del Proyecto.

7.2. Mecanismos de Participación Ciudadana durante la Evaluación de la DIA

7.2.1. Taller Participativo

Se utilizará este mecanismo con la finalidad de establecer el diálogo entre las autoridades, población involucrada y el titular del Proyecto, durante la ejecución del taller se brindará información pertinente del Proyecto: situación ambiental y social del área, posibles impactos y medidas de prevención, mitigación ambiental a emplearse.

Este taller se realizará luego de presentado la DIA al Ministerio de Energía y Minas. Este taller se realizará en coordinación y con la participación de la DGAAE, Dirección de Energía y Minas (DREM-Arequipa) y Dirección de Energía y Minas (DREM-Ica).

El lugar donde se desarrollará el Taller por las facilidades logísticas es el poblado de Lomas (distrito de Lomas), donde se trasladará a los pobladores de la Asociación de Moradores del Cruce de Marcona Justo Pastor, autoridades de Marcona y grupos de interés de los balnearios Yanyarina y La Libertad para su participación.

Durante el taller se presentarán los siguientes temas:

- Línea de Base Ambiental y Social
- Análisis e Identificación de Impactos
- Plan de Manejo Ambiental
- Plan de Vigilancia Ambiental
- Plan de Compensación
- Plan de Relaciones Comunitarias
- Plan de Contingencias

- Plan de Abandono o Cierre

Además se recibirá las observaciones y opiniones de la población involucrada sobre los temas expuestos y desarrollo de la DIA.

Convocatoria (Medios para la difusión e información)

- Se presentará la solicitud de convocatoria a la DGAAE adjuntando la carta de aceptación del local respectiva, con 21 días calendario previo al desarrollo del taller.
- Estos oficios serán entregados con un mínimo de 15 días calendario antes del desarrollo del taller. Los cargos de los oficios de invitación emitidos por el titular a los diversos grupos de interés serán presentados con un mínimo de 07 días calendario antes de la realización del Taller.
- Además, se pegarán afiches en papel tamaño A-2 diez días antes de la realización del taller, en las diferentes localidades pertenecientes al área de influencia indirecta del proyecto, éstos se colocarán en los lugares de mayor confluencia de personas y en locales comunales y municipales del centro poblado de Lomas y Asociación de Moradores del Cruce de Marcona Justo Pastor.
- Se realizará dos perifoneos por las avenidas principales de las localidades del área de influencia indirecta del proyecto un día antes de la realización del taller.

A continuación se presenta el Programa del taller POSTERIOR a la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental.

Tabla 8. Programa del taller después de la presentación de la DIA

Actividad	Responsable
Recepción e inscripción de invitados	Consultora Ambiental
Instalación de la mesa directiva	DGAAE o DREM
Apertura del taller participativo	DGAAE o DREM
Himno Nacional	Mesa directiva
Presentación de los expositores	DGAAE o DREM
Descripción de las características del Proyecto	Empresa titular
Exposición de los consultores:	Consultora Ambiental
Resumen de la línea Base Ambiental y Social	
Análisis e Identificación de Impacto	
Plan de Manejo Ambiental	
Plan de Relaciones Comunitarias	
Plan de Contingencias	

Actividad	Responsable
Plan de Abandono o Cierre	DGAAE, DREM, Consultora Ambiental., Empresa titular
Ronda de preguntas escritas	DGAAE, DREM, Consultora Ambiental., Empresa titular
Ronda de preguntas orales	DGAAE, DREM, Consultora Ambiental., Empresa titular
Suscripción y firma del acta	DGAAE, DREM, Consultora Ambiental., Empresa titular
Refrigerio	Empresa titular

Fuente: Elaboración propia.

7.2.1.1. Metodología

El Taller Participativo será registrado con grabaciones audiovisuales que serán remitidas sin editar a la DGAAE, en un plazo máximo de 7 días calendario. Asimismo, se remitirán las actas, las preguntas y un breve informe sobre los resultados del taller.

El Taller Participativo se realizará en base a la siguiente metodología:

- Etapa informativa

La etapa comprenderá las exposiciones mencionadas en los ítems anteriores a cargo de los representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos- DGAAE, de la Dirección Regional de Energía y Minas – DREM Arequipa, de la Empresa Titular del Proyecto y de la Empresa Consultora.

El Taller posterior a la elaboración de la DIA estará a cargo íntegramente del titular del proyecto.

- Etapa participativa o de diálogo

Durante esta etapa se realizarán rondas de preguntas escritas y orales, las cuales serán respondidas por los representantes de las instituciones mencionadas según corresponda.

Al finalizar el taller se suscribirá un acta que dé cuenta del desarrollo del Taller, estos serán registrados en audio/ video y tomas fotográficas.

Las exposiciones se realizarán utilizando un lenguaje sencillo a través de una comunicación horizontal permitiendo la participación activa de todos los participantes. Durante las exposiciones se hará uso de diapositivas y de ser necesario el uso de gigantografías.

Asimismo las opiniones y sugerencias aportadas por los participantes al Taller Participativo, será incluida en la DIA del Proyecto.

7.2.1.2. Sede del Taller Participativo

Los criterios considerados para la selección del lugar sede del Taller Participativo son:

- Accesibilidad vial.
- Condiciones de infraestructura de los locales.

- Seguridad de los mismos.

Se ha propuesto realizar una ronda de Taller Participativo, expuesto en el centro poblado de Lomas.

En la siguiente tabla se presenta la ubicación de la sede del taller:

Tabla 9. Ubicación de localidades según sede de taller

Nº	Lugar sede	Pobladores convocados
1	Local ubicado en Centro poblado de Lomas	Lomas, Balneario Yanyarina, Balneario La Libertad y Asoc. Mor. del cruce de Marcona Justo Pastor.

Fuente: Elaboración propia

En el ***Anexo Nº 5.1 Mapas, N° 6 – Mapa de Mecanismos de Participación Ciudadana*** se muestra el lugar donde se celebrara el taller participativo.

En el ***Anexo Nº 5.1 Mapas, N° 7 – Mapa de Rutas*** se indican las carreteras para acceder al centro poblado donde tendrá lugar el taller participativo.

7.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los mecanismos contemplados durante la ejecución del proyecto son:

7.3.1. Visitas guiadas

Son efectuadas por personal especializado dispuesto por el Titular del Proyecto, con o sin participación de la autoridad competente, a fin de mostrar las características y/o actividades del Proyecto estipulados en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), así como las medidas de prevención, control y mitigación empleadas por el Titular del Proyecto. Dichas visitas podrán ser realizadas durante la etapa de ejecución del proyecto.

Las visitas guiadas tendrán fechas predeterminadas, que serán puestas en conocimiento de la población involucrada a través de medios de difusión masiva como avisos radiales u otros que permitan una adecuada participación.

Adicionalmente, se enviaran invitaciones a las autoridades regionales, locales, comunales y entidades representativas, a fin de que tengan conocimiento de las fechas programadas y difundan la invitación; asimismo se trasladará a los interesados de la población del área de influencia del Proyecto.

Al final de cada visita, se debe suscribir un acta, en la cual se deja constancia de los participantes y de las observaciones y sugerencias formuladas. El acta será remitida a la DGAAE, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de las visitas

8. CRONOGRAMA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación se presenta el Cronograma de proceso de participación ciudadana con las actividades y los plazos de realización de los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana.

Tabla 10. Cronograma de Participación Ciudadana

Mecanismos de Participación Ciudadana		Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Mecanismo de Participación ciudadana durante la elaboración de la DIA	Mecanismos informativos para la difusión de la elaboración de la DIA	Publicación en un diario local durante la elaboración de la Declaración de Impacto ambiental(DIA)																												
		Realización de Entrevistas																												
		Entrega de Material informativo(dípticos)																												
Mecanismo de Participación ciudadana durante la evaluación de la DIA	Taller participativo después de presentar la DIA	Entregas de oficio de invitación a los principales grupos de interés del Proyecto																												
		Pegados de avisos de convocatoria(Afiches)																												
		Anuncio radial local																												
		Realización del Taller Participativo																												
Mecanismo de Participación ciudadana durante la ejecución del Proyecto	Visita Guiadas	Convocatoria a los principales grupos de interés																												
		Difusión radial local																												
		Realización de las visitas guiadas																												

Fuente: Elaboración propia

(*) Las visitas guiadas podrán ser realizadas durante la etapa de ejecución del proyecto.

9. MEDIOS LOGISTICOS

En la tabla siguiente se muestra las facilidades de acceso, lugar de pernocte y tiempo de movilización para la realización del Taller.

Tabla 11. Medios Logísticos

Sede	Tipo transporte	Facilidades de acceso	Lugar de pernocte	Tiempo de movilización
Centro poblado Lomas	Terrestre	Carretera Panamericana Sur y carretera de acceso hacia Puerto Lomas	No	30 minutos

Fuente: Elaboración propia

9.1. ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL (MATERIALES Y EQUIPOS)

El uso del local para la realización del Taller Participativo será autorizado previamente por los propietarios del local.

Se ha considerado como sede del taller participativo en el centro poblado de Lomas, se buscará un local que cumpla con las facilidades y medidas de seguridad necesarias para desarrollar este tipo de evento.

Se entregará la carta a la DGAAE de la aceptación del uso del local previo al envío de las cartas de invitación. Se implementará el local donde se va a realizar el Taller con anticipación, tomando todas las medidas necesarias, de tal manera que se garantice la seguridad para los asistentes y que la información llegue de manera clara para absolver todas las dudas que puedan existir entre los asistentes. Esta actividad estará a cargo del titular del proyecto.

9.1.1. Equipos y Materiales

Tabla 12. Materiales y equipos de apoyo

Ítem	Cantidad
Proyector multimedia	1 (Und)
Laptop	1 (Und)
Puntero laser	2 (Und)
Equipo de sonido	1 (Und)
Micrófono	2 (Und)
Pantallas (Ecran)	2 (Und)
Material de escritorio (Lápices, lapiceros, engrapadoras y otros)	Varios

Ítem	Cantidad
Cámaras de video	1 (Und)
Cámara fotográfica.	2 (Und)
Trípodes y equipo auxiliar	2 (Und)
Medios de almacenamiento (CD-R, DVD-r DT-Mini, VHS, otros)	Varios (por duplicado)
Formularios de consulta para los asistentes	5 (Cientos)
Volantes informativos	5 (Cientos)
Grupo Electrógeno	2 (Und)

Fuente: Elaboración propia

9.1.2. Recursos Humanos

Para la convocatoria se dispondrá de un equipo de personas, quienes realizarán las coordinaciones previas, el reparto de los oficios de invitación, pegado de afiches para la asistencia de la población al Taller Participativo.

Durante la ejecución del evento, se contará con un equipo de profesionales con experiencia en el tema social y ambiental, así como personal de la empresa titular del proyecto

10. LUGAR PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DEL PPC

A continuación se presenta el lugar o sede propuesto para el desarrollo del taller participativo.

Tabla 13. Lugares propuestos para Mecanismos del PPC

Tipo de participación	Sede	Distrito	Provincia	Región
1er Taller participativo posterior a la presentación de la DIA.	Local ubicado en el centro poblado de Lomas	Lomas	Caravelí	Arequipa

Fuente: Elaboración propia

(*) Las visitas guiadas podrán ser realizadas durante la etapa de ejecución del proyecto.

11. DATOS DE LOS RESPONSABLES

11.1. TITULAR DEL PROYECTO

Ibereólica Caravelí, S.A.C

Apellidos, Nombres	Cargo	Lugar de procedencia	Teléfono	Email
Marco Antonio Tambini Acosta	Representante Legal	San Borja, Lima	+51 1 2 257 858	mta@grupoibereolica.com

11.2. PROFESIONAL AMBIENTAL RESPONSABLE

Técnica y Proyectos S.A - TYPSA

Apellidos, Nombres	Cargo	Profesión	Teléfono	Email
Tello Rivas, Martha de los Milagros	Especialista Ambiental	Ingeniera Ambiental	7192645/7192646	mmtello@typsa.es

ANEXO 5.1: MAPAS

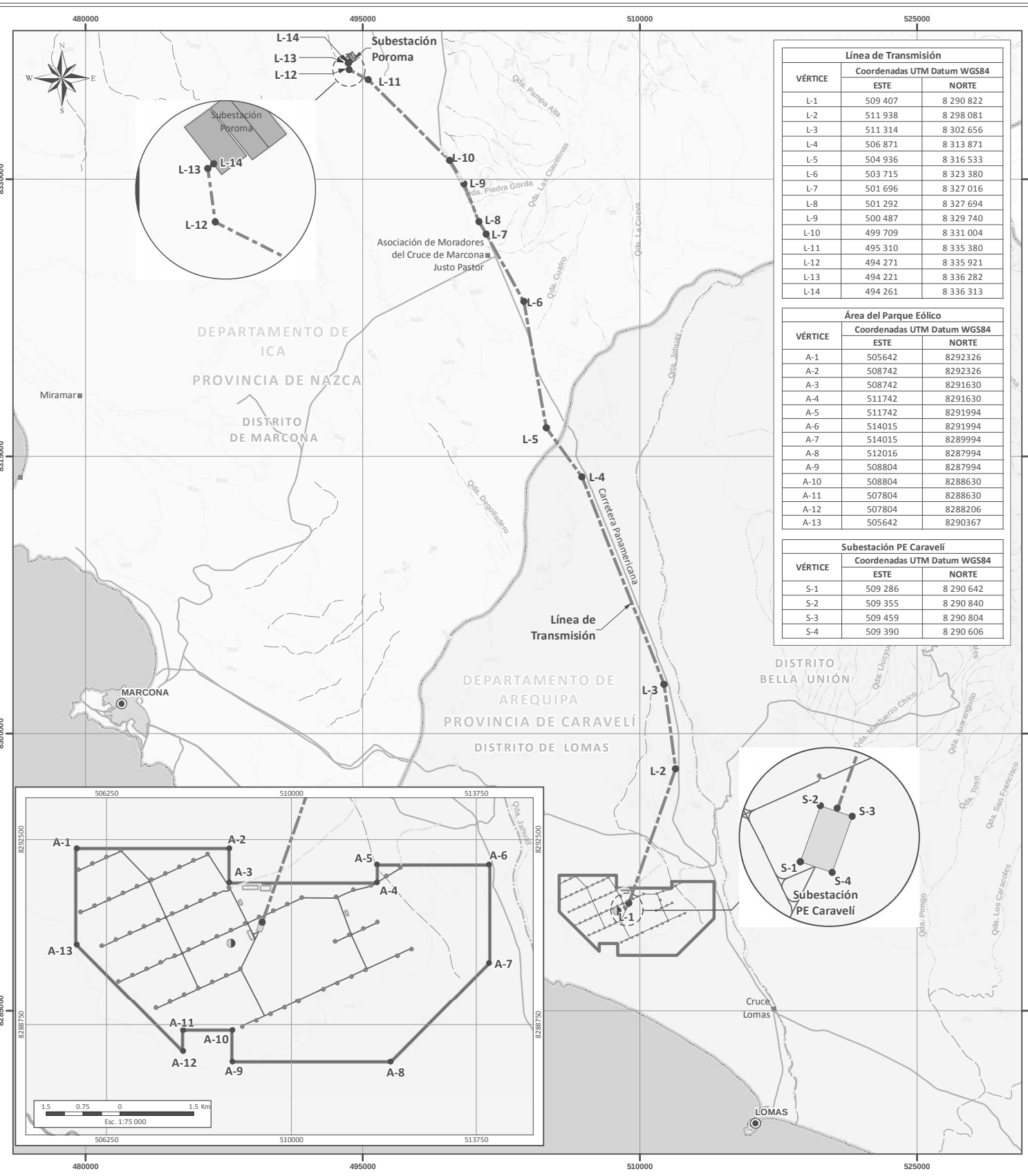

Línea de Transmisión		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Datum WGS84	
	ESTE	NORTE
L-1	509 407	8 290 822
L-2	511 938	8 298 081
L-3	511 314	8 302 656
L-4	506 871	8 313 871
L-5	504 936	8 316 533
L-6	503 715	8 323 380
L-7	501 696	8 327 016
L-8	501 292	8 327 694
L-9	500 487	8 329 740
L-10	499 709	8 331 004
L-11	495 310	8 335 380
L-12	494 271	8 335 921
L-13	494 221	8 336 282
L-14	494 261	8 336 313

Área del Parque Eólico		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Datum WGS84	
	ESTE	NORTE
A-1	505642	8292326
A-2	508742	8292326
A-3	508742	8291630
A-4	511742	8291630
A-5	511742	8291994
A-6	514015	8291994
A-7	514015	8289994
A-8	512016	8287994
A-9	508804	8287994
A-10	508804	8288630
A-11	507804	8288630
A-12	507804	8288206
A-13	505642	8290367

Subestación PE Caravelí		
VÉRTICE	Coordenadas UTM Datum WGS84	
	ESTE	NORTE
S-1	509 286	8 290 642
S-2	509 355	8 290 840
S-3	509 459	8 290 804
S-4	509 390	8 290 606

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

UBICACIÓN PROVINCIAL

UBICACIÓN DISTRITAL

SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital Distrital
- Centros Poblados
- Curvas de Nivel
- Áreas Urbanas
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

HIDROGRAFÍA

- Quebrada Intermitente
- Quebrada Seca

RED VIAL

- Asfaltado

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Torre Meteorológica
- Línea de Transmisión
- Accesos Internos
- Caminos de Acceso
- Componentes Temporales
- Subestación PE Caravelí
- Área del Proyecto

LEYENDA

- Accesos Existentes
- Subestación Poroma
- Departamento de Arequipa
- Departamento de Ica

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

GRUPO IBEREÓLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

MAPA DE UBICACIÓN

Escala: 1:200 000
Datum Horizontal: WGS 84
Proyección Transversal de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18S
0 1 500 3 000 6 000 9 000 Metros

FECHA:	FUENTE:	MAPA Nº:
Enero 2017	MINEDU 2003, INEI 2007 MED 2011, ANA 2011, MTC 2014	01

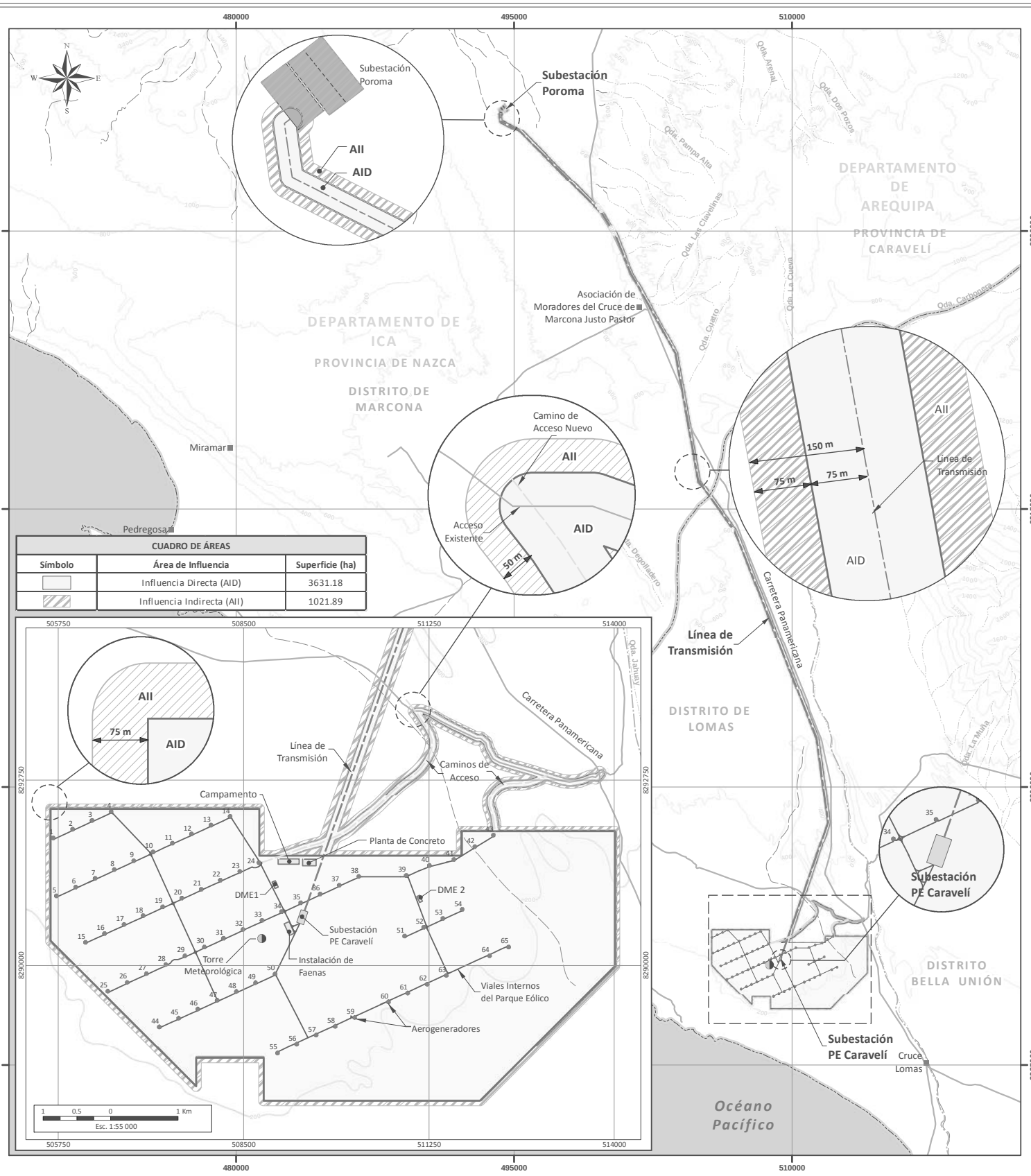

CUADRO DE ÁREAS		
Símbolo	Área de Influencia	Superficie (ha)
	Influencia Directa (AID)	3631.18
	Influencia Indirecta (AII)	1021.89

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

UBICACIÓN PROVINCIAL

UBICACIÓN DISTRITAL

SIGNOS CONVENCIONALES

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Curvas de Nivel
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

HIDROGRAFÍA

- Quebrada Intermitente
- Quebrada Seca

RED VIAL

- Asfaltado

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Torre Meteorológica
- Línea de Transmisión
- Accesos Internos
- Caminos de Acceso
- Componentes Temporales
- Subestación PE Caravelí
- Área del Proyecto

LEYENDA

- Accesos Existentes
- Subestación Poroma
- Área de Influencia Directa
- Área Influencia Indirecta

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

GRUPO IBEREÓLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

MAPA DE ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Escala: 1:200 000
Datum Horizontal: WGS 84
Proyección Transversal de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18S
0 1 500 3 000 6 000 9 000 Metros

FECHA:	FUENTE:	MAPA Nº:
Enero 2017	MINEDU 2003, INEI 2007 MED 2011, ANA 2011, MTC 2014	02

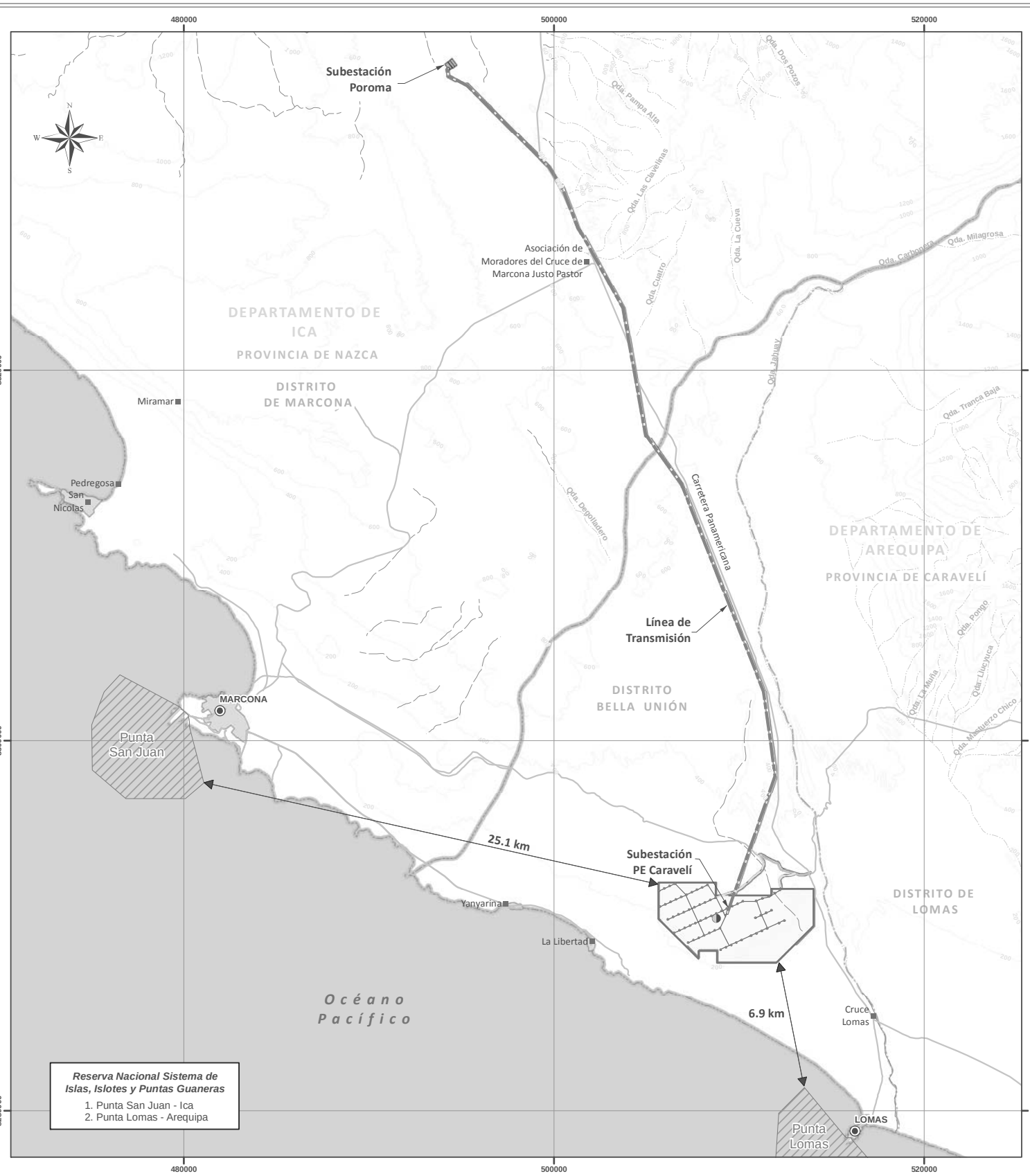

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

UBICACIÓN PROVINCIAL

UBICACIÓN DISTRITAL

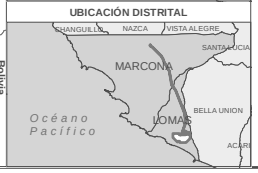

SIGNOS CONVENCIONALES

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Curvas de Nivel
- Áreas Urbanas
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

HIDROGRAFÍA

- Quebrada Intermitente
- Quebrada Seca

RED VIAL

- Asfaltado

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Torre Meteorológica
- Línea de Transmisión
- Accesos Internos
- Caminos de Acceso
- Componentes Temporales
- Subestación PE Caravelí
- Área del Proyecto

LEYENDA

- Accesos Existentes
- Subestación Poroma
- Área Influencia Directa
- Área del Proyecto
- Áreas Naturales Protegidas

TYPSA

GRUPO IBEREÓLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

MAPA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Escala: 1:200 000
Datum Horizontal: WGS 84
Proyección Transversal de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18S

0 1 500 3 000 6 000 9 000 Metros

FECHA:	FUENTE:	MAPA Nº:
Enero 2017	MINEDU 2003, INEI 2007 MED 2011, ANA 2011, MTC 2014	03

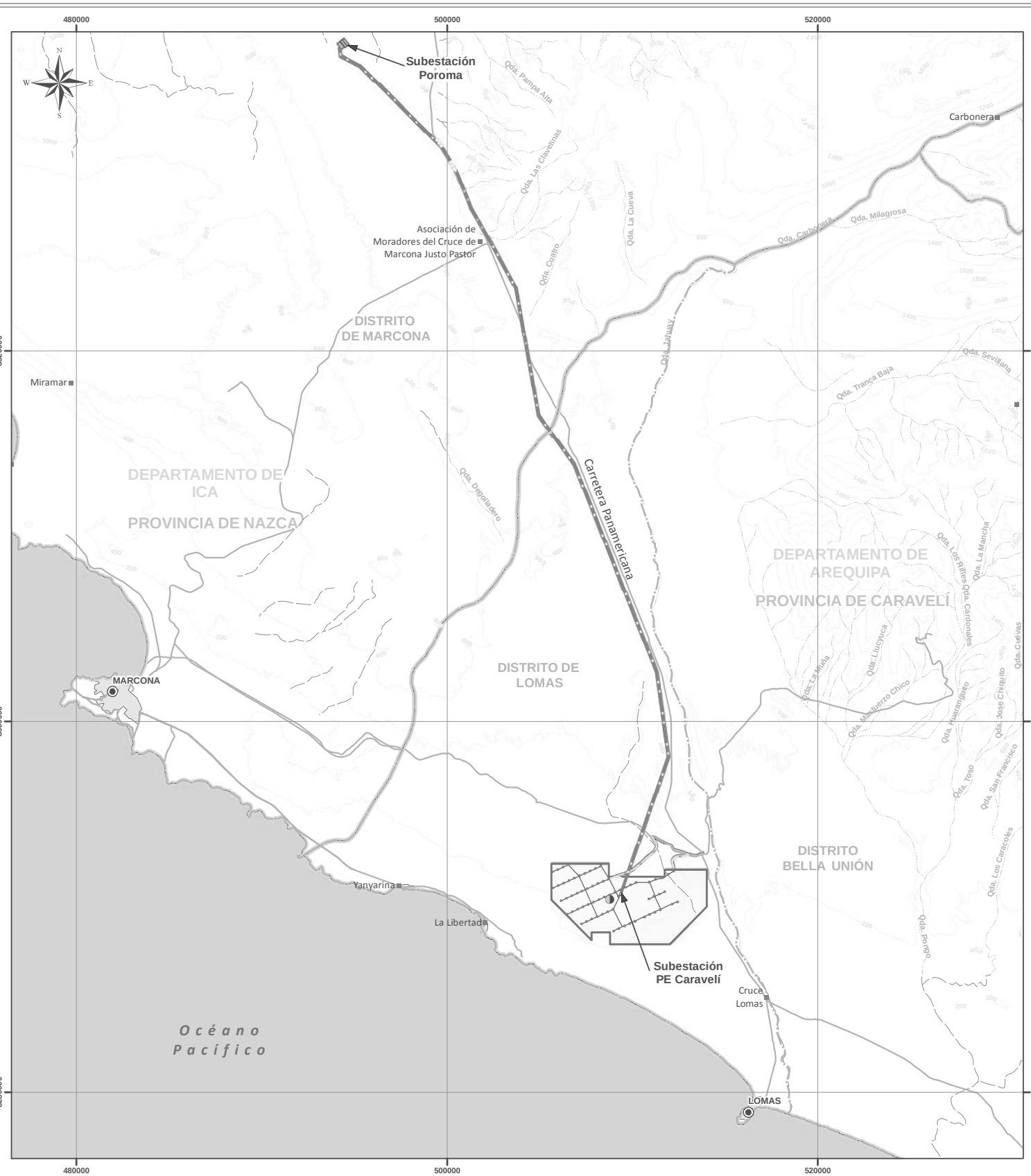

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

UBICACIÓN PROVINCIAL

UBICACIÓN DISTRITAL

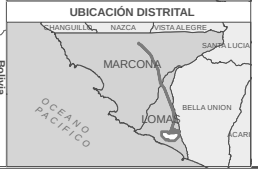

SIGNOS CONVENCIONALES

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Curvas de Nivel
- Áreas Urbanas
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

HIDROGRAFÍA

- Quebrada Intermitente
- Quebrada Seca

RED VIAL

- Asfaltado

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Torre Meteorológica
- Línea de Transmisión
- Accesos Internos
- Caminos de Acceso
- Subestación PE Caravelí
- Área del Proyecto

LEYENDA

- Accesos Existentes
- Subestación Poroma
- Área Influencia Directa

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

GRUPO IBEREÓLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

MAPA DE CENTROS POBLADOS Y PROPIETARIOS

Escala: 1:200 000
Datum Horizontal: WGS 84
Proyección Transversal de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18S

0 1 500 3 000 6 000 9 000 Metros

FECHA:	FUENTE:	MAPA Nº:
Enero 2017	MINEDU 2003, INEI 2007 MED 2011, ANA 2011, MTC 2014	04

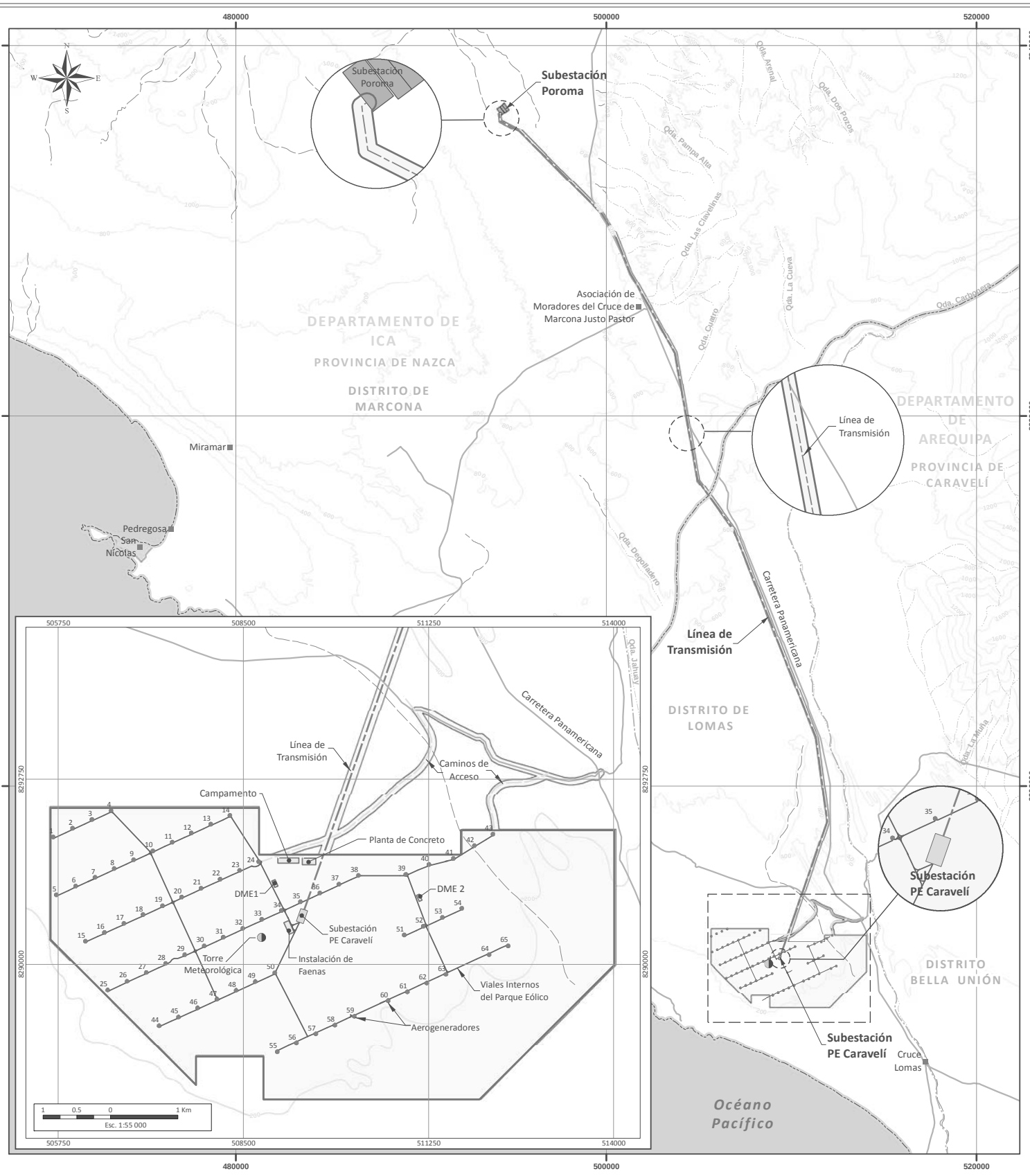

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

UBICACIÓN PROVINCIAL

UBICACIÓN DISTRITAL

SIGNOS CONVENCIONALES

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Curvas de Nivel
- Áreas Urbanas
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

HIDROGRAFÍA

- Quebrada Intermitente
- Quebrada Seca

RED VIAL

- Asfaltado

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Torre Meteorológica
- Línea de Transmisión
- Accesos Internos
- Caminos de Acceso
- Componentes Temporales
- Subestación PE Caravelí
- Área del Proyecto

LEYENDA

- Accesos Existentes
- Subestación Poroma
- Área de Influencia Directa

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

GRUPO IBEREÓLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

MAPA DE COMPONENTES DEL PROYECTO

Escala: 1:200 000
Datum Horizontal: WGS 84
Proyección Transversal de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18S

0 1 500 3 000 6 000 9 000 Metros

FECHA:	FUENTE:	MAPA Nº:
Enero 2017	MINEDU 2003, INEI 2007 MED 2011, ANA 2011, MTC 2014	05

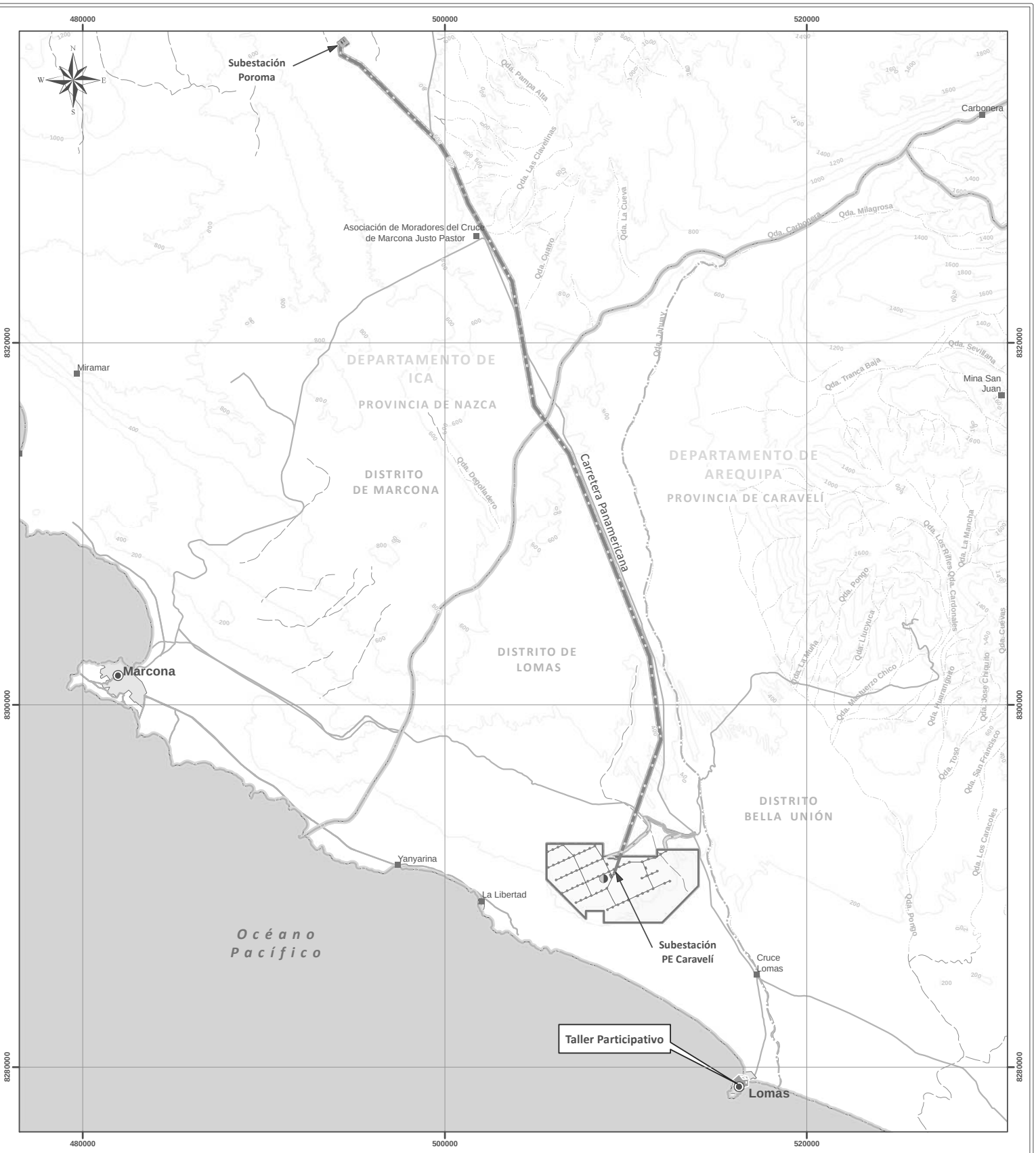

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

UBICACIÓN PROVINCIAL

UBICACIÓN DISTRITAL

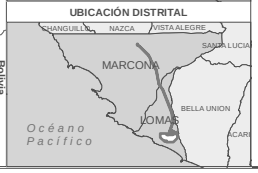

SIGNOS CONVENCIONALES

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Curvas de Nivel
- Áreas Urbanas
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

HIDROGRAFÍA

- Quebrada Intermitente
- Quebrada Seca

RED VIAL

- Asfaltado

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Torre Meteorológica
- Línea de Transmisión
- Accesos Internos
- Caminos de Acceso
- Subestación PE Caravelí
- Área del Proyecto

LEYENDA

- Taller Participativo
- Accesos Existentes
- Subestación Poroma
- Área Influencia Directa
- Área Influencia Indirecta

TYPSA INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS

GRUPO IBEREÓLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

MAPA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Escala: 1:200 000
Datum Horizontal: WGS 84
Proyección Transversal de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18S

0 1 500 3 000 6 000 9 000 Metros

FECHA:	FUENTE:	MAPA Nº:
Enero 2017	MINEDU 2003, INEI 2007 MED 2011, ANA 2011, MTC 2014	06

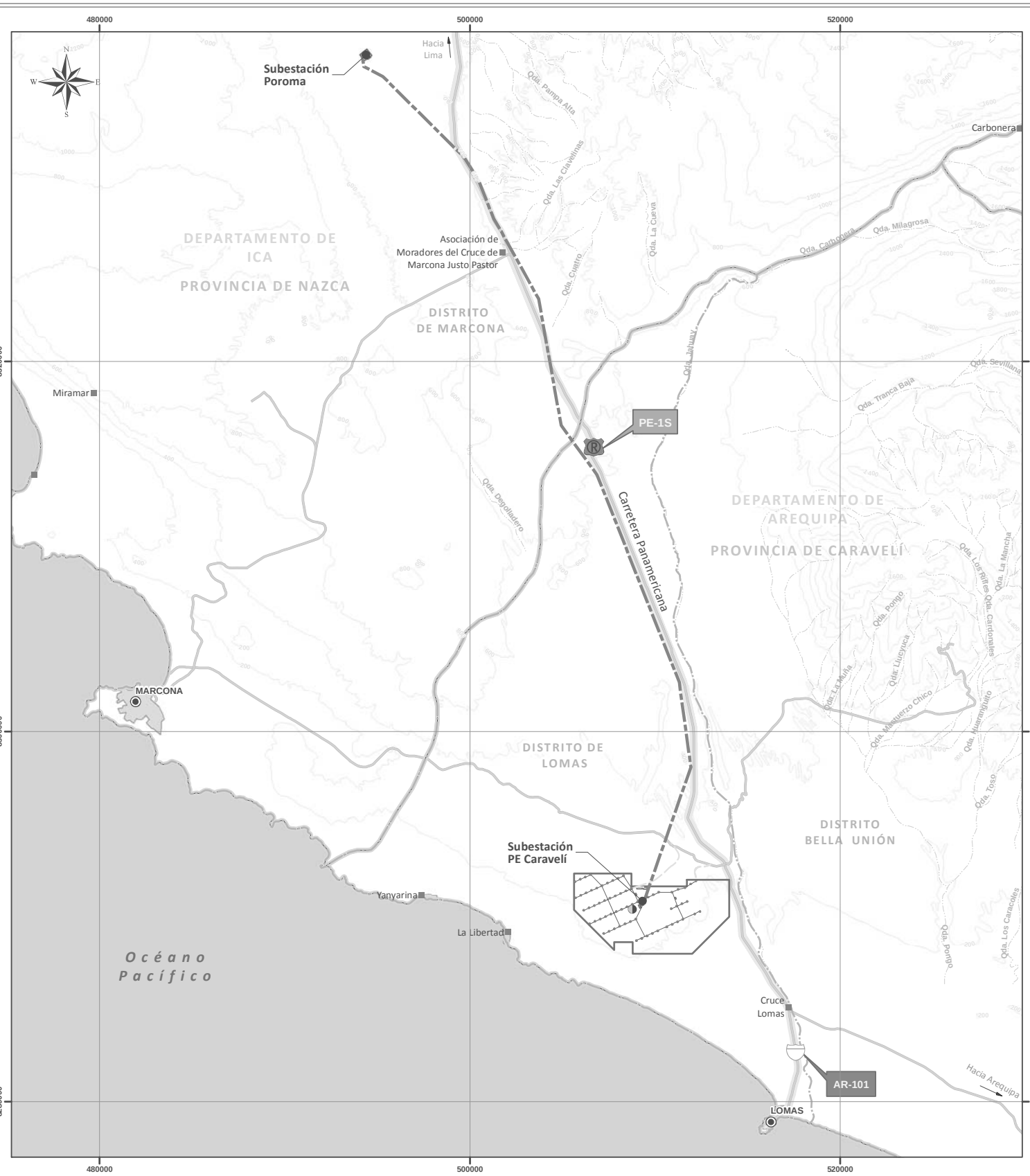

UBICACIÓN DEPARTAMENTAL

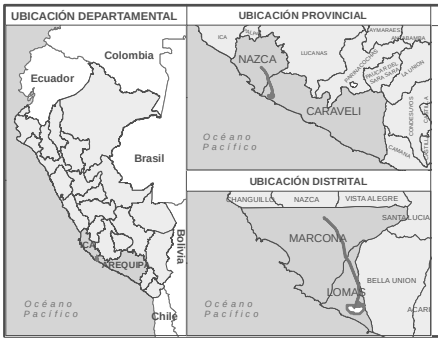

UBICACIÓN PROVINCIAL

UBICACIÓN DISTRITAL

SIGNOS CONVENCIONALES

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Curvas de Nivel
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

HIDROGRAFÍA

- Quebrada Intermitente

RED VIAL

- Asfaltado

COMPONENTES DEL PROYECTO

- Aerogeneradores
- Torre Meteorológica
- Línea de Transmisión
- Accesos Internos
- Caminos de Acceso
- Área del Proyecto

LEYENDA

- Rutas de Acceso
- Red Vial Nacional
- Red Vial Departamental

TYPSA

GRUPO IBEREÓLICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR DEL PARQUE EÓLICO CARAVELÍ Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

MAPA DE RUTAS

Escala: 1:200 000
Datum Horizontal: WGS 84
Proyección Transversal de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18S

0 1 500 3 000 6 000 9 000 Metros

FECHA:	FUENTE:	MAPA Nº:
Enero 2017	MINEDU 2003, INEI 2007 MED 2011, ANA 2011, MTC 2014	07

ANEXO 5.2: DECLARACION JURADA DE ELABORACION DE MAPAS

Tabla 1. Declaración Jurada de elaboración de mapas

Nombre y Apellidos	**Profesión**	**N° de Colegiatura**	Mapas	**Firma**
Martha de los Milagros Tello Rivas	Ing. Ambiental	**CIP 92715**	Mapa de Ubicación, Mapa de Área de Influencia, Mapa de interacción con ANP, Mapa de centros poblados, Mapa de Componentes, Mapa de Mecanismos de Participación ciudadana y Mapa de rutas	

Fuente: Elaboración propia.